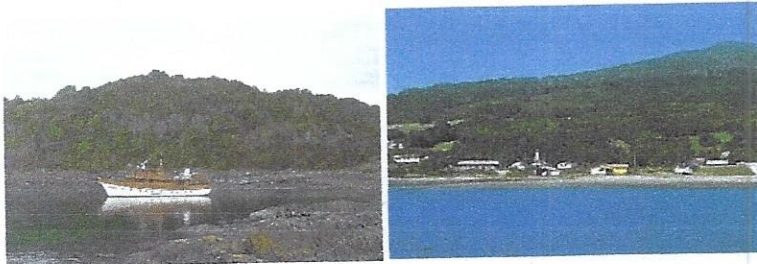
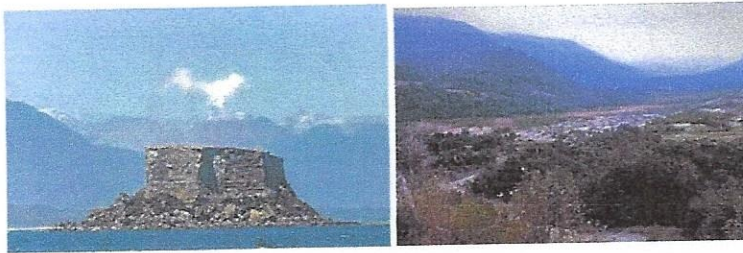




DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CHAITÉN
Plan Anual de Desarrollo de la Educación
Municipal



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHAITÉN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN

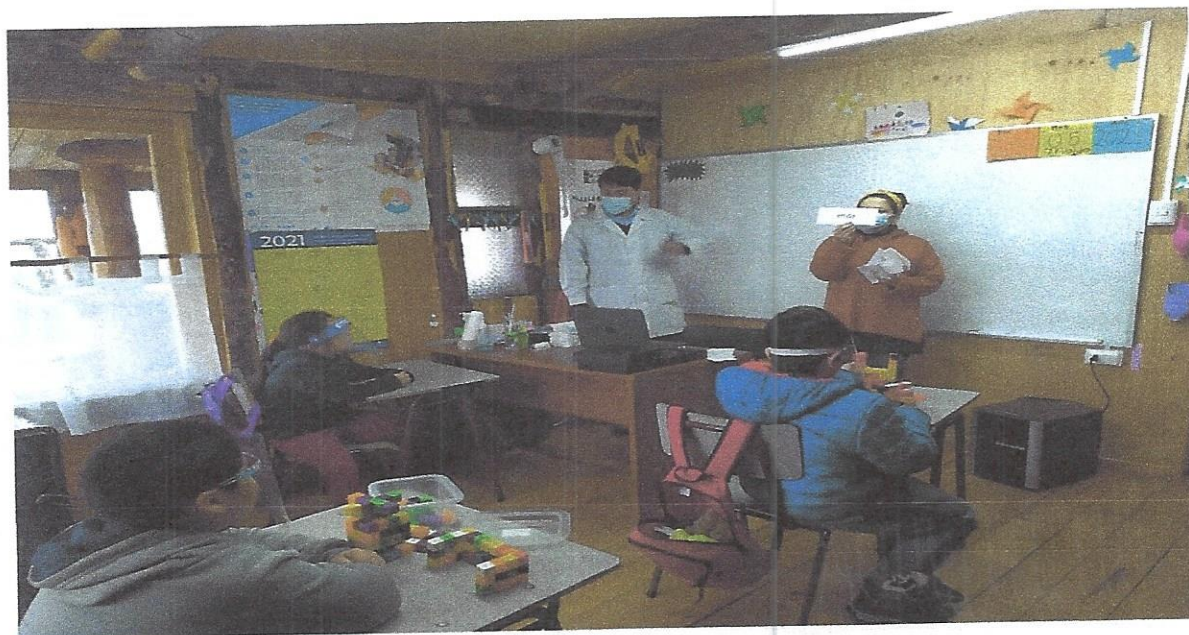
P.A.D.E.M. 2022

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN





NUESTRO COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA

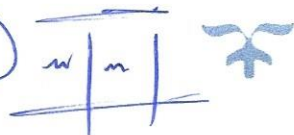


Entendemos la Educación como un Derecho Universal de desarrollo e Integración Social de todos y todas las personas, la que debe ser garantizada por el Estado, de recibir el respaldo y apoyo del municipio, de las comunidades educativas y de todas aquellas instituciones que se sumen a la mejora continua del servicio educativo en la comuna

La Educación Pública es de Todos y Todas y por eso nuestro deber es cuidarla



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN



ÍNDICE

NUMERACIÓN	CONTENIDO	PÁGINA
I.	INTRODUCCIÓN	7
1.1.	PRESENTACIÓN	7
1.2.	OPORTUNIDADES DE LA GESTIÓN	11
1.3.	VISIÓN - MISIÓN	12
II.	ANTECEDENTES: MARCOS DE DESARROLLO	13
2.1.	MARCO JURÍDICO	13
2.2.	MARCOS COMUNALES	16
2.2.1.	CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS	16
2.2.2.	PANORAMA EDUCACIONAL	17
2.2.3.	DEPENDENCIA DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA	20
2.2.4.	INDICADORES SOCIOECONÓMICOS	21
2.2.5.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA	21
2.2.6.	DEPARTAMENTO DE EDUCACIONAL MUNICIPAL	23
2.2.7.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL D.E.M.	24
2.2.8.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ESTRATÉGICA	24
III.	GESTIÓN EDUCACIONAL EN LA COMUNA	27
3.1.	DIAGNÓSTICO EDUCACIONAL	28
3.1.1.	SISTEMA EDUCACIONAL	28
3.1.2.	MATRÍCULA COMUNAL	29
3.1.3.	MATRÍCULA EN PROYECCIÓN	30
3.1.4.	ÍNDICES DE VULNERABILIDAD	32
3.1.5.	EVALUACIÓN DOCENTE	33

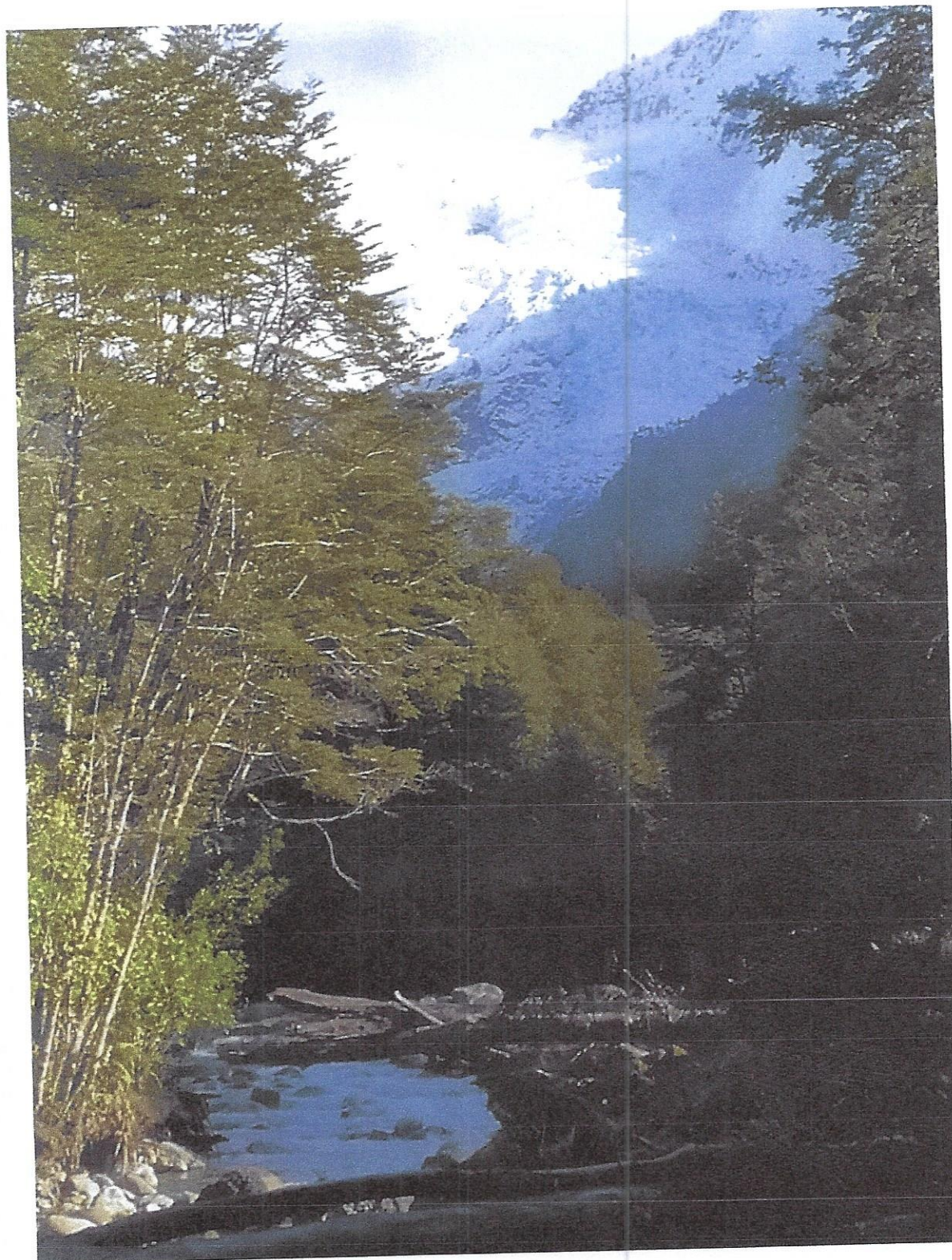


3.1.6.	CONCEPTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS DEL DEM	35
IV.	PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	37
4.1.	FINANCIAMIENTO DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA	38
4.1.1.	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E.)	39
4.1.1.1.	OBJETIVO GENERAL	40
4.1.1.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	40
4.1.1.3	COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVA	41
4.1.1.4	DISTRIBUCIÓN PERSONAL P.I.E.	42
V.	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (S.E.P.)	44
5.1.	LEY S.E.P.	44
5.1.1.	ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES	44
5.1.2.	PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO	45
5.1.3.	INVERSIÓN DE RECURSOS	46
5.1.4.	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ESTABLECIMIENTOS	47
NUMERACIÓN	CONTENIDO	PÁGINA
VI.	ÁREA EXTRAESCOLAR	53
6.1.	ACTIVIDADES EXTRAESCOLAR	53
6.1.1.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	53
6.1.2.	METAS PROPUESTAS	53
VII.	ÁREA SOCIAL	55
7.1.	TRABAJO SOCIAL	55



7.1.1.	PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL PRFE	55
7.1.2.	BECAS MANTENCIÓN JUNAEB	55
7.1.3.	PRO RETENCIÓN	56
7.1.4.	TRABAJO EN RED	56
VIII.	GESTIÓN INTERNA	57
8.1.	COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	57
8.1.1.	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	57
8.1.2.	MODERNIZACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	57
8.1.3.	ADQUISICIONES COVID 19	58
8.1.4.	MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	64
8.1.5.	COORDINACIÓN FINANCIERA	65
8.1.5.1	FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN	65
8.1.5.2	PORCENTAJE DE DEVOLUCIONES	67
8.1.5.3	EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD	68
IX	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	69
9.1	DOTACIÓN PERSONAL DEL D.E.M.	69
9.2.	DOTACIÓN PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	86
X	PRESUPUESTO 2022	95
10.1	INFORME DE RETIROS VOLUNTARIOS	102
XI	PLAN DE ACCIÓN EDUCATIVO COMUNAL	104
11.1	PLAN DE ACCIÓN: DIMENSIONES	105
ANEXOS.	PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN AÑO 2022:	114





(Camino al glaciár, Chaitén, 2021)



I. INTRODUCCIÓN

1.1. PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (P.A.D.E.M.) es un instrumento construido por los Municipios conforme a exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995.

En este contexto, el P.A.D.E.M. es una herramienta de planificación, programación, ejecución y evaluación, orientada a mejorar, tanto la gestión administrativa, como la técnica pedagógica que permite mejorar los aprendizajes de los estudiantes de la comuna, permitiendo al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna, constituyéndose así, en un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de sus recursos en la **educación** municipal.

El Departamento de Educación Municipal perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Chaitén, presenta al Sr. Alcalde, Pedro Ronny Vásquez Celedón, el P.A.D.E.M., para que a su vez éste, sea presentado por nuestra máxima autoridad al Honorable Concejo Municipal, quiénes sancionarán este Instrumento de Gestión, para que opere durante el año 2022.

Como parte del proceso de elaboración de este documento, se requirió la información de todos los establecimientos educacionales involucrados y contenidos en la gestión administrativa y en el área Técnico Pedagógica comunal. A saber: Colegio "Almirante Juan José Latorre", Liceo "Peninsular de Ayacara", Escuelas Rurales de "Buill", "Poyo", "Hueque", "Casa de Pesca", "Loyola", "Chumeldén", "Chuit", "Nueva Esperanza de Chulin", "Autení", "Nayahué", "Valle El Frío", "Chana", "Río Amarillo"

Nuestro compromiso es cumplir con el gran objetivo como es, Educar en Calidad y Equidad a todos los jóvenes, niños y niñas que se incorporan a nuestros planteles educacionales, tarea que se asume año a año a través de su Departamento de Educación, entendiendo que la Educación es lo que permite que las personas crezcan y se desarrollen de una manera integral, justa e igualitaria.

Finalmente, el Departamento de Educación Municipal de Chaitén, a través del Plan de Educación (P.A.D.E.M.) asume la tarea en la formación de personas, incentivando la participación activa en el desarrollo de nuestra comuna y nuestro país.



Tal como ha ocurrido en los últimos años, aún en contexto de pandemia, el modelo de gestión del P.A.D.E.M. 2021 en nuestra comuna está basado en los Estándares Indicativos de Desempeño proporcionados por la Agencia de Calidad de la Educación, los cuales orientan a los establecimientos educacionales y sus sostenedores para mejorar sus procesos de gestión institucional, abordando cuatro áreas:

1. Liderazgo
2. Gestión Pedagógica
3. Formación y Convivencia
4. Gestión de Recursos

Este modelo de gestión es coherente con la estructuración de los Planes de Mejoramiento Educativo (P.M.E.) que cada año los establecimientos educacionales pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Chaitén, planifican y ejecutan con el fin de mejorar los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Cuadro N° 1: Trayectoria del Sistema Educativo



(Trayectoria Educación Pública, D.E.M., 2021)



De esta manera, las directrices y acciones que se plantean en el presente P.A.D.E.M. están enmarcadas en cada una de las cuatro áreas señaladas anteriormente y en el que obviamente marcan la ruta en este marco de incertezas que ha planteado el contexto de pandemia.

La elaboración del PADEM requiere la participación de los distintos actores que componen la comunidad escolar de cada establecimiento.

Durante el año 2020, se suspendieron las clases presenciales a partir de la segunda quincena de marzo y se prohibieron las reuniones en los espacios públicos a nivel nacional y comunal, como una de las medidas para detener la propagación de la pandemia y muchas otras medidas a las que nos vimos comprometidas y exigidas todas las personas sin excepción. (ver anexos)

Durante este año 2021, mantenemos varias medidas de protección y movilidad que sin duda alguna buscan proteger a toda la población y en que Chaitén no ha sido la diferencia en este aspecto.

Por tanto, para cumplir con la normativa vigente y proteger la salud de las personas, en cada establecimiento, se convocó a los Consejos Escolares en forma virtual para canalizar la participación de las distintas comunidades educativas.

La interrupción de clases presenciales trajo consigo un impacto profundo no sólo en los aprendizajes de nuestros estudiantes, sino también en el desarrollo psicológico y social de ellos y sus familias.

Cada establecimiento, durante el presente año ha tenido que modificar sus estrategias y herramientas para seguir brindando el servicio educacional al cual está llamado, aun cuando en la mayoría de nuestros establecimientos, nos acogemos al Plan de Funcionamiento que debió ser entregado en enero del año 2021 presentado y exigido por el Ministerio de Educación. Esto, propiciador a las clases presenciales según modalidad de protocolos elaborados por cada establecimiento, sólo se exceptúa, el Colegio "Almirante Juan José Latorre" en proceso de reposición, por lo cual, activa otras medidas de atención a sus estudiantes, privilegiando algunos niveles y grupos con prioridad de acompañamiento.

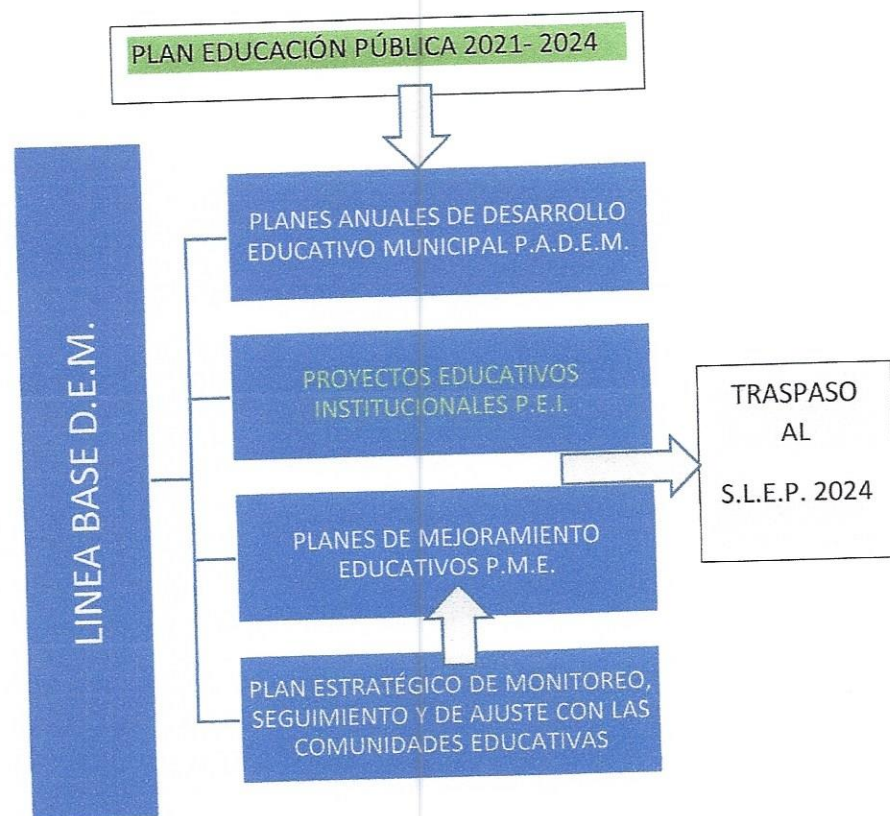
En documento enviado por el Ministerio de Educación a todos los establecimientos educacionales de su dependencia durante el año 2020, a saber, "Orientaciones En Contexto COVID19: Área de Educación", se instruyó acerca de la continuidad de la gestión pedagógica en todos los establecimientos, readecuando sus objetivos y su quehacer educativo, Priorización Curricular Mayo 2020, en función de la nueva y compleja realidad que la pandemia ofrecía, situación que se extiende al año 2021 y que probablemente abarque al 2022 y 2023, hasta lograr el ajuste. Todo esto



supeditado siempre y en la medida que la autoridad sanitaria comience a observar el levantamiento de estrictez y rigor del cuidado de la población durante el 2022.

En dicho documento se explicita que, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación, los establecimientos debían reorganizar el trabajo de docentes y asistentes de la educación, contemplando horarios, labores encomendadas y reportes, situación que se mantuvo durante el 2021 y se deberá contemplar para la elaboración de este P.A.D.E.M. 2022.

Cuadro N°2: Plan de Educación Pública



(Plan de Educación Pública, 2017)



A pesar de las incertezas producidas por la pandemia, en nuestra comuna, se pudo sortear con cierta tranquilidad el nivel de contagios y que, a pesar de los innumerables inconvenientes con que se encontraron las unidades educativas para continuar con su labor, se organizaron mediante diferentes estrategias tales como clases virtuales, asistencia pedagógica, material impreso, instancias de retroalimentación y otras. Así mismo, estrategias que crearon espacios de contención y apoyo psicosocioemocional, lo cual refleja el alto compromiso de este Departamento de Educación con la gran mayoría de los funcionarios y funcionarias en los establecimientos, entregándoles herramientas que permitieran el desarrollo de estas habilidades tanto para su autocuidado como para la atención a su entorno de comunidad escolar.

Hasta el momento, la crisis sanitaria 2021, aún persiste y si bien se han dispuesto orientaciones de parte del Ministerio de Educación ante un eventual retorno a clases presenciales, en nuestras escuelas rurales en la comuna de Chaitén, este acto se ha logrado instalar, en una “normalidad” diferente, a saber, trabajando por grupos alternados u otras estrategias, implementado JEC, por ejemplo. La excepcionalidad estará dada en nuestros establecimientos más grandes por las condiciones propias de protocolos donde el elemento clave, el Currículum Nacional también retome gradualmente su impacto en el marco del Sistema Educacional Chileno.

Sabemos que la Educación como institución social es clave en el desarrollo de nuestra nación, por este motivo, en lo que respecta a nuestra labor como educación pública en la comuna de Chaitén, es importante señalar que el presente P.A.D.E.M. contempla un gran margen de flexibilidad para dar respuesta oportuna a los requerimientos inesperados que se pudiesen presentar el año 2022, inclusive.

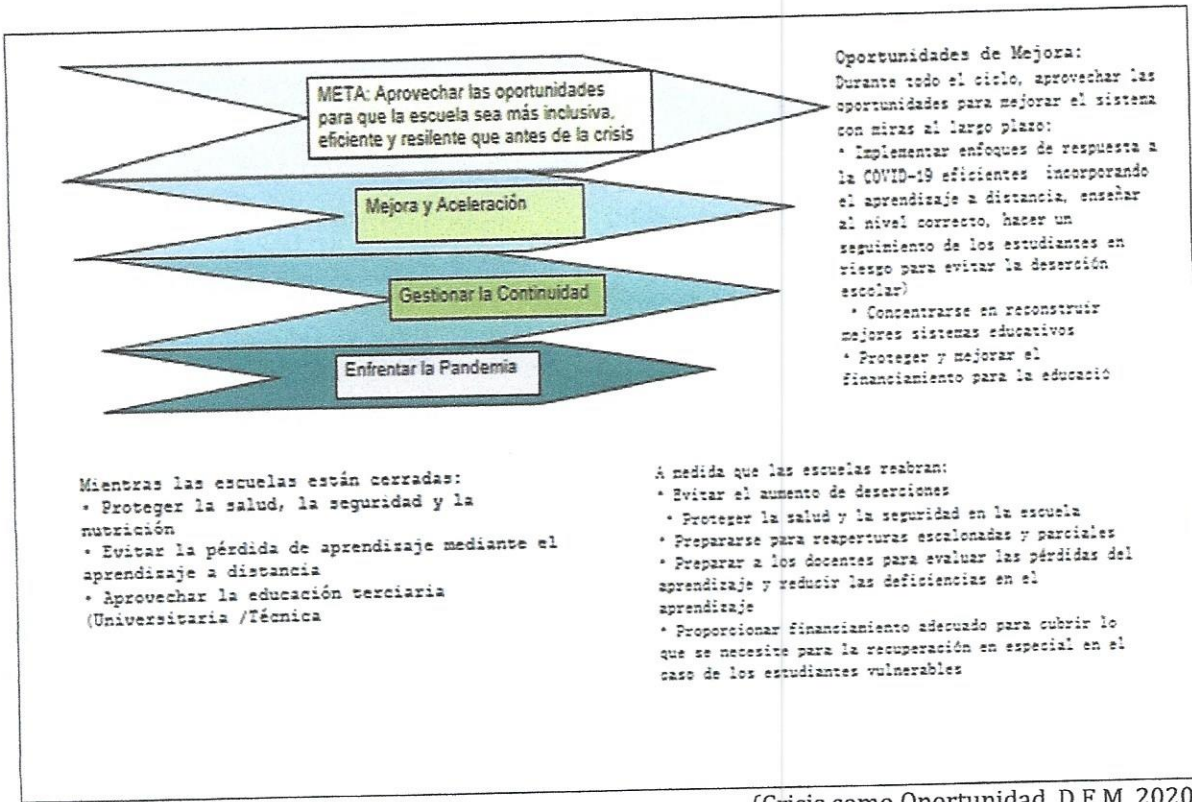
1.2. OPORTUNIDADES DE LA GESTIÓN

Se prevé que la crisis seguirá impactando los procesos básicos de construcción de capital humano, por lo que se hacen indispensables mantener las políticas para mitigar sus efectos y preservar las trayectorias educativas en el largo plazo.

Es así que, mantendremos la proyección y continuar en la mirada a nivel local en la comuna, en la observación para la generación de espacios que propendan en detectar y utilizar escenarios que ofrezcan posibilidades de “Usar la Oportunidad”



Cuadro N°3: Oportunidades de Gestionar



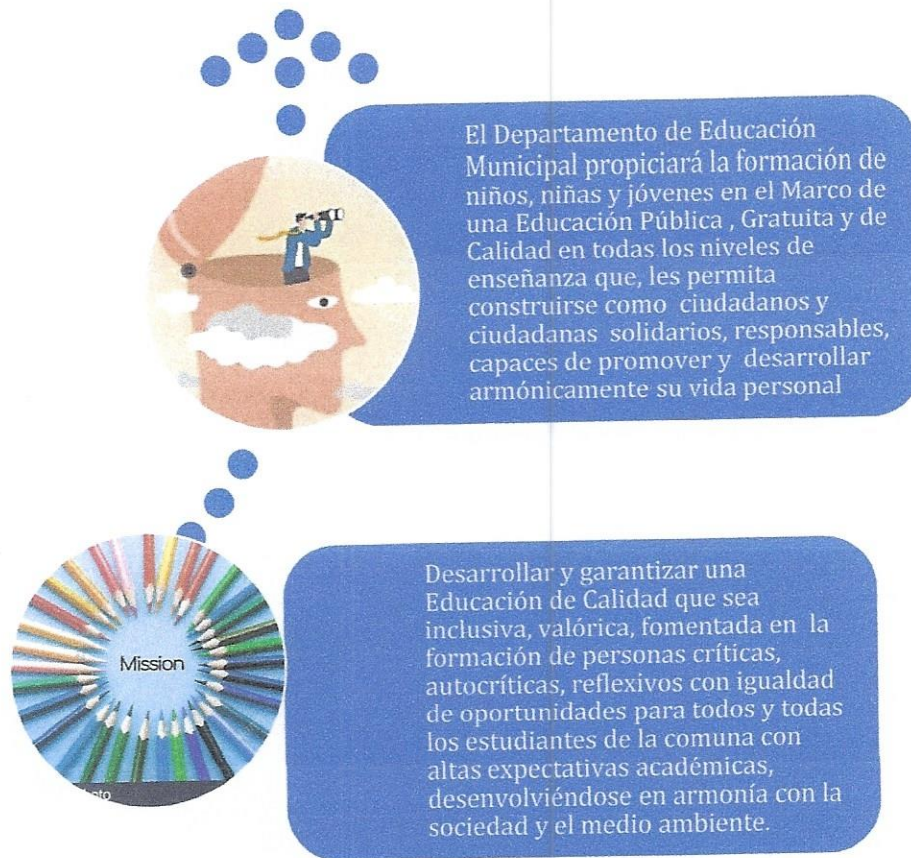
(Crisis como Oportunidad, D.E.M. 2020)

1.3. VISIÓN / MISIÓN



Nuestra propuesta, aún en el actual contexto, seguirá manteniendo sus sueños y compromisos con las generaciones de niños, niñas y jóvenes en la Comuna de Chaitén.





II- ANTECEDENTES: MARCOS DE DESARROLLO

2.1.- MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la Comuna de Chaitén para el año 2021, en el contexto que enfrentamos a nivel mundial, sigue estando sustentada en la Ley N° 19.410 del año 1995. En su Artículo 4º, textualmente establece: “que a contar desde el año 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”

Asimismo, otras leyes conforman el Marco Legal para la elaboración de este instrumento de Planificación de Desarrollo Educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad.



Así, la ley N° 19.602. de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88), creó e incorporó a los servicios de Salud y de Educación, señalando a éstos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la fijación de política”; y como funciones especiales les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento en las áreas de su competencia”.

Además, la ley N° 19.070 de 1991, o Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal se publicó tarde la Ley N° 19.979 del 6 de noviembre 2004 que le introduce variadas modificaciones referidas a las funciones de los directores de establecimientos educacionales, para la constitución y funcionamiento de los Concursos Públicos.

Además, en su Art. N°8 establece procedimiento para la evaluación de directivos y técnicos pedagógicos; y en su Art. 7° crea el Consejo Escolar en cada establecimiento.

Posteriormente, la ley N° 20.158 de 29/12/2006 en su Art. 10° establece modificaciones al Estatuto Docente, relativas a la Gestión, Recursos Humanos y Evaluación Docente, sobre causales de término de contrato y otras materias.

Finalmente, en el año 2011 se promulgó la Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación, que entre otras normativas modificó la Ley 19.410, que establece la elaboración del P.A.D.E.M.

La anterior compilación, está señalando en alguna medida, el arco legal dentro del cual se rige y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (P.A.D.E.M.) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, anteriormente señaladas y detalladas a continuación:

a) **Ley N° 19.410** que Modifica la Ley N°19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N°5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley, de esta norma, la Municipalidad, por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

- ❖ Un Diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna, ajustados COVID 19.
- ❖ Observar la situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna desde el factor incidente actual
- ❖ Las metas estratégicas que se pretenden alcanzar ajustadas al contexto



- ❖ La dotación docente y Asistente de Educación requeridos
- ❖ Los programas de acción a desarrollar en la realidad de cada establecimiento, contexto y ajustes programados.
- ❖ El presupuesto de ingresos, gastos e inversión.

Precisa esta disposición, que el P.A.D.E.M., deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el día 15 de noviembre de cada año.

- b) **Decreto con Fuerza de Ley N° 2**, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos

El artículo 4° inciso 4 de esta norma, dispone "En los servicios educacionales del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus departamentos de educación municipal o por corporaciones educacionales, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81° y 82° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades."

- c) **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto de educación.

Específicamente dispone en el artículo 81° que "El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados", y por su parte el artículo 82° letra a) establece que el pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: "El Alcalde, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

- d) **Ley N° 21.152**, Ley Miscelánea aprobada contempla que los profesores a contrata pasen a ser titulares de sus cargos si cumplen con tres años continuos o cuatro discontinuos trabajando con el mismo empleador y 20 horas o más de contrato. El plazo para contabilizar los años trabajados es hasta julio de 2018 e incluye a los docentes contratados por Ley SEP, pero no contempla las horas de extensión.

La Ley Miscelánea también incluye en el artículo 2°, que implica la eximición de la Evaluación Docente a los profesores encasillados en las categorías Experto I y Experto II.

Ley 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y que, a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años



continuos o cuatro años discontinuos. En adelante, el beneficio se otorgará para quienes hayan cumplido las mismas funciones, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.

2.2. MARCOS COMUNALES

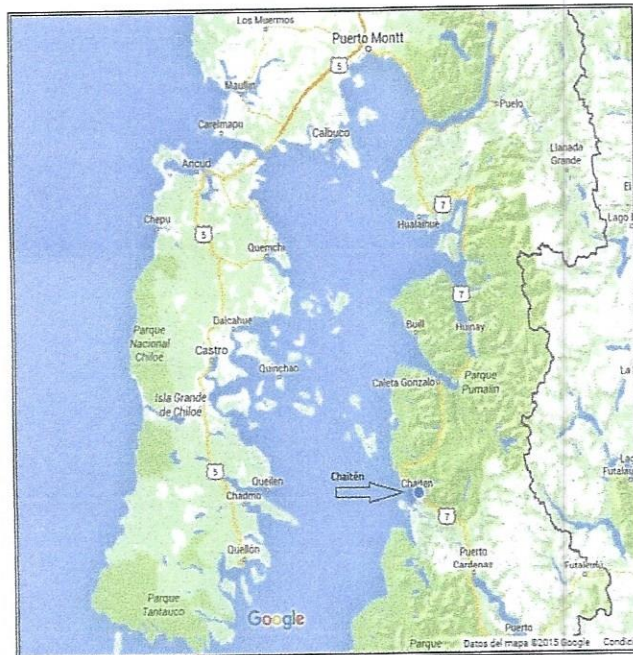
2.2.1.- CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

La comuna de Chaitén, que en Mapudungun se traduce como “Canasto de Agua”, es la Capital Provincial de Palena.

Se encuentra ubicada en el extremo sur de la Región de Los Lagos. Limita al norte con la comuna de Hualaihué y el Canal de Comau; por el este con la Cordillera de Los Andes, tiene frontera con Argentina y las comunas de Palena y Futaleufú; por el oeste con el Golfo Corcovado y Golfo de Ancud y, al sur, la línea de las más altas cumbres define su límite con la Región de Aysén.

Se localiza entre los paralelos 42°30' y 43°30' de latitud sur, en una estrecha de franja entre los meridianos 72° y 73° Oeste, la cual no supera los 50 kilómetros, con una superficie total de 8.471 km², correspondiendo a territorio continental e insular.

Cuadro N°4: Ubicación Geográfica Chaitén



2.2.2. PANORAMA EDUCACIONAL

La oferta educativa comunal se imparte desde tres instancias:

- ❖ Educación Municipal, abarcando los niveles de educación prebásica, básica y media, indistintamente en los establecimientos en las diferentes localidades de la comuna.
- ❖ Particular Subvencionada en el sector de Reldehue
- ❖ Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)

La Comuna carece de oferta respecto de la educación superior por cuanto en la zona y macrozona no existen Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y/o Universidades.

Gestionar con eficiencia y efectividad el servicio educativo comunal, es nuestro foco para desarrollar articulaciones que permitan fortalecer las capacidades y condiciones de mejoramiento continuo de cada escuela, mediante la implementación y ejecución de estrategias institucionales intencionadas, sistemáticas y efectivas que posibiliten dar un sustento de alta calidad a su labor pedagógica como parte de la Visión y Misión del Departamento de Educación Municipal de Chaitén, especialmente en este nuevo contexto que nos desafía a reconstruir y proyectar una Nueva Escuela.

La educación municipalizada es de responsabilidad del Departamento de Educación y cuenta con 15 establecimientos, urbano y rurales, tres de los cuales entregan Educación Preescolar, y dos de Educación Media Científico - Humanista incluido Educación para Adultos.

La educación particular subvencionada cuenta con un establecimiento en la comuna en el sector de Reldehue y, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), institución del estado, creada en el año 1970 por la Ley N° 17.301, como un estamento autónomo vinculado al Ministerio de Educación y cuyo fin es atender la educación inicial del país, cuenta con 4 jardines infantiles en la comuna, Ayacara, Poyo, Buill y Chaitén urbano.

1. Sector Costa:

Compuesto, particularmente por tres de los principales sectores donde se cuenta con escuelas rurales de:

- ❖ Escuela Rural Casa de Pesca
- ❖ Escuela Rural Chumeldén
- ❖ Escuela Rural Loyola.



2. Sector Peninsular:

La dispersión de servicio educacional municipal se ubica a partir de la Caleta Buill o simplemente Buill que se encuentra situada al este de la Península de Huequi y cuenta con aproximadamente 400 habitantes.

Esta localidad cuenta con conexión por tierra a través de un camino que bordea el sector este de la Península y que la comunica con la localidad de Ayacara.

- ❖ La Escuela Rural Buill que atiende a un número importante de estudiantes con un equipo docente preparado para satisfacer las necesidades educacionales hasta 8° año de enseñanza básica.

La localidad de Ayacara, situada al noroeste de la Península de Huequi, cuenta con infraestructura portuaria que le permite la conectividad con embarcaciones de transporte marítimo regular desde Puerto Montt y con el Aeródromo Ayacara, situado en sus inmediaciones.

- ❖ El Liceo “Peninsular Ayacara”, tiene como característica principal de abarcar desde el nivel de Pre Básico hasta enseñanza media, considerándose así, establecimiento completo. En sus inmediaciones, acoge al Jardín Infantil perteneciente a JUNJI, de tal modo, satisface las necesidades de las cerca de 500 familias que viven en el sector.
- ❖ Escuela Rural “Poyo”,
- ❖ Escuela Rural “Hueque”

La Caleta Poyo se encuentra situada al norte de la Península de Huequi de la comuna de Chaitén.

Esta localidad cuenta con conexión por tierra a través de camino que bordea el sector norte de la Península y que la comunica con la localidad de Ayacara. En este tramo se cuenta con los establecimientos:

La localidad de **Hueque** o también llamada Huequi, se encuentra situada junto a la desembocadura del río Huequi en el sector norte de la Península de Comau, esta localidad es parte integrante de la comuna de Chaitén en la Provincia de Palena, Región de Los Lagos, Chile.

En la localidad de Huequi destaca su hermosa iglesia de tejuelas. Cuenta con escuela rural Huequi Norte. Esta localidad no cuenta con conectividad aérea directa sin embargo se encuentra cercana al Aeródromo de Poyo.²

Ambas escuelas rurales, mantienen el servicio desde 1° a 6° año básico en característica de unidocente-multigrado.



3. Sector Cordillera

Escuelas que se han agrupado en Microcentro Cordillera identificadas como:

- ❖ Escuela Rural “Río Amarillo”, la que se encuentra a 25 kilómetros de Chaitén carretera Austral sur, está inserta cerca del parque Pumalín, lo que es un ejemplo para los estudiantes, en el cuidado y preservación del medio ambiente.
- ❖ La Escuela Rural “Valle El Frío” situada, a 75 kilómetros al sur de Chaitén, por la Carretera Austral, la cual se mantiene funcionando en estado especial respecto de las condiciones y estudios de su lugar geográfico. Atiende en modalidad Bi docente - multigrado de 1° a 8° año básico. A partir del año 2017, se suma la atención a menores en Primera Infancia en un Jardín Infantil de Programa Especial Municipal.
- ❖ Escuela Rural “Chana”, aunque más cercana al sector costero, por una situación de administración, se la inserta en el Microcentro Cordillera, zona que se encuentra más próxima a Chaitén, aproximadamente a 22 km al norte. En esta localidad viven alrededor de 15 familias, y cuentan con una escuela unidocente-multigrado.

4. Islas Desertores:

Antiguamente llamadas Islas Desiertas por los antiguos Jesuitas, luego es nombrada como se le conoce actualmente.

Se encuentran ubicadas al noreste de la ciudad de Chaitén, compuesta por seis islas donde se ubican:

- ❖ Escuela Rural “Autení”. Isla Autení
- ❖ Escuela Rural “Nayahué”, Isla Nayahué
- ❖ Escuela Rural “Chuit”, Isla Chuit
- ❖ Escuela Rural “Nueva Esperanza”, Isla Chulín.
- ❖ Escuela Rural Talcán, Isla Talcán.

Esta zona es netamente rural, con una marcada actividad económica de subsistencia y estacionalidad.

La población económicamente activa, se dedica a la recolección de algas, compartiendo la actividad con la pesca artesanal y una incipiente actividad silvoagropecuaria.

El nivel de escolaridad es bastante bajo, con un promedio de 51,1% que sólo acudió a la enseñanza básica, un 27,29% asistió a la educación media común y un 6,35% nunca asistió a ningún tipo de educación formal.

El medio marítimo es la principal y única vía de acceso. Existe un recorrido subvencionado por el Ministerio de Transportes que une a las seis islas y que como



consecuencia de la erupción del volcán Chaitén cambió su destino original hacia la localidad de Achao. No obstante, existen lanchas particulares en las seis islas.

Cabe mencionar que, en algunas de nuestras escuelas, en algunos sectores específicos, vio aumentada su matrícula por el ingreso de familias en migración a partir del contexto de pandemia.

2.2.3. DEPENDENCIA DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de los Censos de Población y Vivienda del año 2002 y 2017, llevados a cabo por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Los datos estadísticos de población, desagregados por grupos de edad y sexo a nivel de comuna, región y país; se incluyen también el cálculo de los índices de masculinidad, de dependencia demográfica y de adultos mayores.

Tabla N° 1: Dependencia Demográfica

Población según Zona	Superficie	Total de Viviendas	Población Total		Total
			Hombre	Mujeres	
Región de Los Lagos	48.583,5 Km ²	332.920	409.400	419.308	828.708
Provincia de Palena	15.301,9 Km ²	9095	9.978	8.371	18.349
Comuna de Chaitén	8.470,5 Km ²	2.221	3.016	2.055	5.071

(Fuente: Estadística Geografía y Demográfica de la Población de la Región, Provincia y Comuna. CENSO 2017, INE.)

En el cuadro siguiente se presenta la población de Chaitén y su variación negativa que ha presentado por la erupción del Volcán Chaitén, de acuerdo al Censo 2017, entregada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Tabla N°: 2 Variación Población

Unidad Territorial	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
Comuna de Chaitén	7.182	5.071	-29,39
Región de Los Lagos	716.739	828.708	15,62
País	15.116.435	17.574.003	16,26

(Variación Población años 2002 - 2017. CENSO 2017, INE.)



2.2.4. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

La principal fuente de trabajo de la población chaitenina sigue siendo el sector silvoagropecuario y pesquero en su mayoría, existiendo un pequeño porcentaje de la población que se desempeña como trabajadores no calificados y trabajadores de servicio sociales y comunales y comercio respectivamente.

En cuanto a la pobreza de la Comuna, de acuerdo a la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2015, y del Registro Social de Hogares (antigua Ficha de Protección Social), ambos del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), ésta se presentan en tasas de pobreza por ingresos y por pobreza multidimensional de nuestra Comuna en comparación a la Provincia y Región, en donde no existen datos estadísticos validados, pero es posible caracterizar esta información a través de la comparación de la población carente de servicios básicos y hogares hacinados.

Tabla N° 3: Tasa de Pobreza

Unidad Territorial	Tasa de Pobreza	
	Por Ingresos, Personas (%)	Multidimensional, Personas (%)
Comuna de Chaitén	s/d	s/d
Región de Los Lagos	14,26	19,34
País	10,41	16,63

(Tasa de pobreza por ingresos (%) y tasa de pobreza multidimensional (%), CASEN 2015,

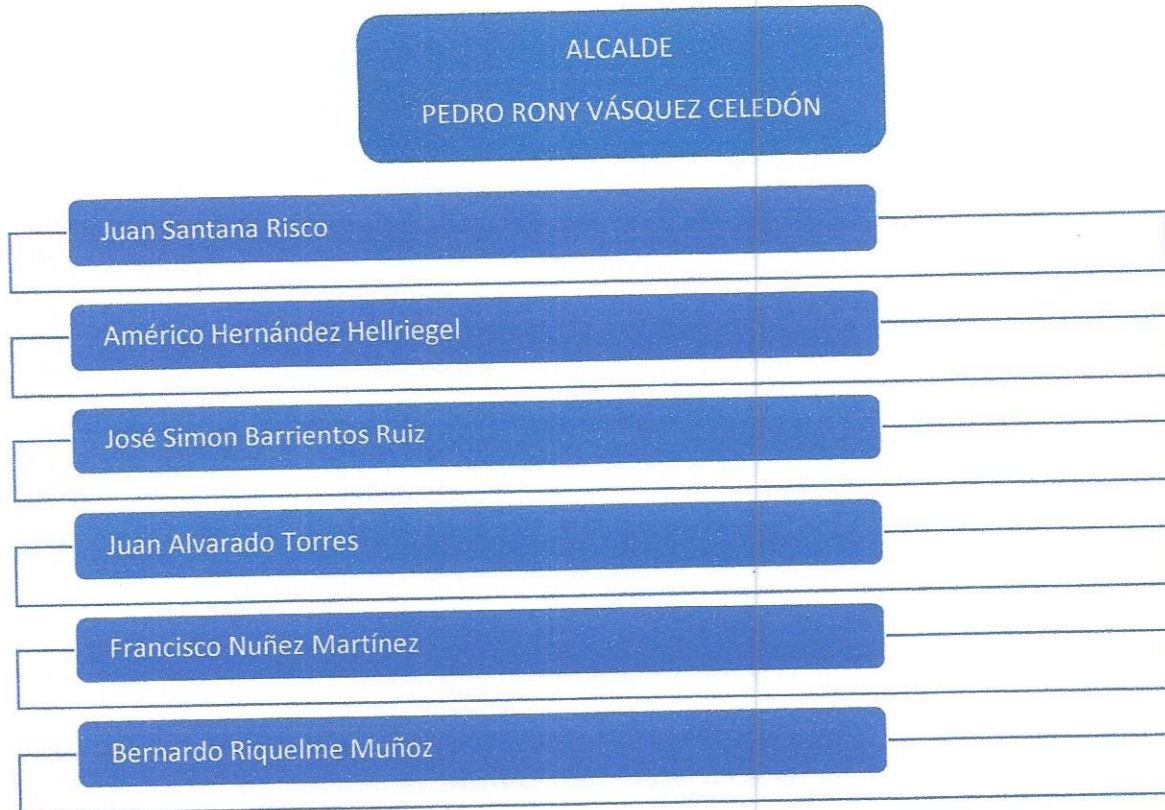
Fuente: Encuesta CASEN 2015, MDS)

2.2.5. ORGANIZACIÓN POLITICA ADMINISTRATIVA

La Ilustre Municipalidad de Chaitén es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Le corresponde tanto la Administración de la Comuna, como también satisfacer las necesidades de la comunidad, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural de la Comuna.

La Ilustre Municipalidad de Chaitén, dirigida por el Sr. Alcalde, Pedro Ronny Vásquez Celedón y por el Honorable Concejo Municipal, integrado por los siguientes concejales.



Cuadro N°5: Organigrama Alcaldicio

(Elaboración, D.E.M., 2021)

La Ilustre Municipalidad de Chaitén, le corresponde, tanto la administración de la Comuna, como satisfacer las necesidades de la comunidad, asegurando su participación en el progreso, económico, social y cultural de la comuna.

Para su funcionamiento dispone de diferentes Unidades que se definen en su reglamento de Organización interna.

- ❖ Alcaldía
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Secretario Municipal
- ❖ Dirección de Administración y Finanzas
- ❖ Departamento de Personal
- ❖ Departamento de Educación
- ❖ Departamento de Salud
- ❖ Dirección de Obras Municipales
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- ❖ Departamento de Tránsito



- ❖ Departamento Social
- ❖ PRODESAL
- ❖ SECPLAN
- ❖ Oficina de Emergencia Comunal
- ❖ Oficina de Control

2.2.6. DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

El Departamento de Educación Municipal (D.E.M.), tiene como objetivo la Gestión Superior de la Educación Pública Comunal en los 15 Establecimientos Educativos de dependencia Municipal, procurando las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo, aun en el contexto actual, donde las prioridades se establecen en función de generar los tiempos y espacios para crear y mantener ambientes propicios y aulas seguras.

Corresponde al Departamento concretar las acciones educacionales, destinadas a la comunidad educativa para el desarrollo intelectual y moral de las personas y su integración a la sociedad, dando especial importancia a los niños, niñas y jóvenes de la comuna, en coordinación con los organismos correspondientes.

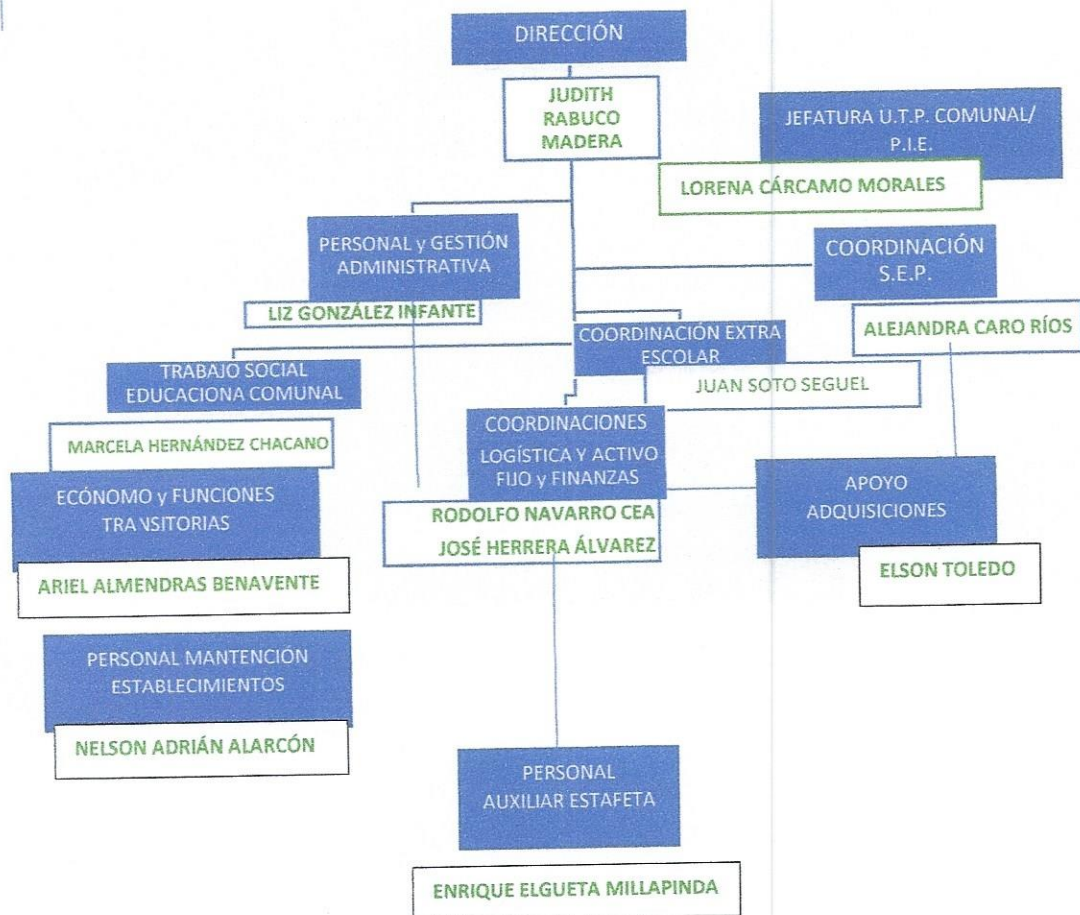
El área de educación está compuesta por un equipo multiprofesional que aborda las distintas áreas necesarias para dar soporte a la gestión del Sistema Educativo comunal

- ❖ Dirección DEM
- ❖ Unidad Técnica Pedagógica Comunal
- ❖ Coordinación Programa de Integración Escolar
- ❖ Coordinación Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.)
- ❖ Coordinación Extra-Escolar
- ❖ Asistente Social Educativa
- ❖ Gestión de Personal y de Administración
- ❖ Coordinación Financiera
- ❖ Coordinación Logística y Activo Fijo
- ❖ Ecónomo de Internado.
- ❖ Personal de mantención de establecimientos
- ❖ Auxiliar de Servicios Menores.
- ❖ Encargado (a) de Adquisiciones
- ❖ Educador (a) de Párvulos (Cargo Villa Santa Lucia)



2.2.7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL D.E.M.

Cuadro N° 6: Organigrama D.E.M.



(Elaboración D.E.M., 2021)

2.2.8. ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ESTRATÉGICA

- **Proyecciones y Necesidades:** analiza las proyecciones que pretende el Departamento de Educación Municipal y sus establecimientos educacionales a su cargo. Aprender también las necesidades que este sistema educativo en su conjunto, demanda en pro de entregar una mejor oferta educativa a los niños, niñas y jóvenes de la comuna, especialmente ajustado a los requerimientos que esta crisis nos ha desafiado a tener presente en todo plan, planificación u organización para las proyecciones años 2021-2024.



- **Dotación Docente y Asistentes de la Educación:** En esta parte del Plan Anual, se propone una dotación de Docentes y Asistentes de la Educación para el año 2022, lo más similar al año 2021, en la procura de sostener un sistema que obviamente tendrá un impacto fuerte en sus políticas públicas y de estado en el contexto en que seguiremos estamos, reformulando estrategias y modalidades.

Es importante recordar que la Ley 19.070 señala que a noviembre del año anterior a la entrada en vigencia del P.A.D.E.M, el Concejo Municipal, debe definir la dotación docente municipal: Art. 49° bis: Aprobar la propuesta de planta de personal y del reglamento que la contenga, por los 2/3 de los integrantes en ejercicio del Concejo. Así mismo, observar las plazas o cargos propuestos para ser concursado para el año escolar 2021, su viabilidad o procesos que puedan ser evaluados para su receso, suspensión y o ejecución

- **Plan de Acción 2022:** Segmento en que se presentan las diferentes acciones educativas a ejecutar a partir del año 2021.

Es importante señalar que la forma en que se presenta el Plan de Acción está basada bajo el esquema de la matriz de marco lógico asociada al convenio de desempeño de la dirección general, direcciones de los establecimientos y a los planes de mejoramiento.

La forma adoptada para el Plan, responde a la necesidad de organizar de mejor manera las acciones, las cuales están vinculadas a metas, indicadores, medios de verificación, responsables y fuente de financiamiento. Por tanto, esta herramienta de planificación contempla en forma implícita los fines fundamentales y permanentes de toda acción pedagógica formativa y, por sobre todo, que la totalidad de los establecimientos educacionales logren una oferta educativa de calidad y que en la proyección al año 2022, se entienden dentro del marco flexible que obliga el contexto de pandemia, que se mantiene.

- **Presupuesto 2022:** Considerando que el escenario de pandemia transita a establecer nuevas formas y modalidades de funcionamiento, la configuración que se presentó durante el presente año en la Municipalidad de Chaitén, el Departamento de Educación en conjunto con la Administración Municipal formulan un Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para el año 2022, acotado a la situación financiera del Departamento de Educación Municipal, ajustado a factores y elementos emergentes y/o específicos como así también, de fondos provenientes desde el Ministerio de Educación.



Es importante señalar que el plan se estructura en concordancia con los diferentes modelos de planificación que ya existen y que son proporcionados por el Ministerio de Educación, particularmente con el modelo de Gestión de Calidad, así como con los Planes de Mejoramiento Educativo S.E.P., Fondo de Apoyo a la Educación Pública, Plan de Desarrollo Comunal u otros.

En la optimización de recursos, contemplado en la gestión del D.E.M., se han definido áreas fundamentales que construyen el soporte de las acciones del sistema educativo municipal de la comuna, sustentado en el contexto presente y post pandemia.

Continuidad en las áreas de:

- Área Liderazgo : Aprendizaje hacia el Desarrollo de Habilidades Socioemocionales
- Área Procesos Pedagógicos: Desarrollo de Competencias Profesional Docente
- Área Liderazgo: Gestión de Resultados y Análisis del Dato
- Fortalecimiento en las Propuestas y Acciones en los PME

Para atender a los propósitos descritos se adquiere el compromiso de cumplir con este gran objetivo como es educar en calidad y equidad a todos los jóvenes, niños y niñas que se estudian en nuestros planteles escolares, tarea que se asume a través del Departamento de Administración de Educación Municipal.

El compromiso que se expresa en este P.A.D.E.M. 2022, es continuar impulsando estrategias que permitan mantener y mejorar los aprendizajes en todos nuestros estudiantes, en todas las modalidades con la convicción de que, la educación es esencial para el desarrollo y crecimiento de un país y de las personas que en ella están insertos, tanto en lo personal como en social y cultura.



III. GESTIÓN EDUCACIONAL EN LA COMUNA DE CHAITÉN



(Reunión Microcentro, Retomando DEM, 2021)



3.1. DIAGNÓSTICO EDUCACIONAL

3.1.1. SISTEMA EDUCACIONAL

El sistema Educativo Municipal de la Comuna de Chaitén cuenta con 16 establecimientos educacionales, que abordan todos los niveles y modalidades de enseñanza, de acuerdo a lo que se señala a continuación:

Tabla N° 4: Sistema Educativo Comunal Modalidades

ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD DE EDUCACIÓN
Colegio Almirante Juan José Latorre	Educación Parvularia, Básica, Media Científico Humanista y Educación de Adultos
Liceo Peninsular de Ayacara	Educación Parvularia, Básica, Media Científico Humanista
Escuela Rural Buill	Educación Básica
Escuela Rural Poyo	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Hueque	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Valle El Frio	Bidocente/ Educación Básica
Escuela Rural de Chana	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Rio Amarillo	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural de Loyola	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Chumeldén	Bidocente/ Educación Básica
Escuela Rural Casa de Pesca	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Chuit	Bidocente/ Educación Básica
Escuela Rural Autení	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Nayahue	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Nueva Esperanza	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Talcán	Unidocente/Educación Básica

(Elaboración D.E.M., 2021)



3.1.2. MATRÍCULA COMUNAL

La Educación Municipal atienden a una población equivalente al 97% de estudiantes. El establecimiento particular subvencionados ubicado en la localidad de Reldehue, concentra un 3% de la población escolar. La evolución de la Matrícula en los últimos años y matrícula proyectada al 2022 por Establecimientos.

Tabla N° 5: Desglose por Establecimientos

Establecimientos de la Comuna	Año	Año	Año	Año
	2019	2020	2021	Proyección 2022
Colegio "Almirante Juan José Latorre"	424	422	440	416
Educación Preescolar	58	41	46	40
Enseñanza. Básica.	249	265	266	280
Enseñanza. Media	103	98	115	90
Enseñanza. Media Adultos	14	18	13	6
Liceo Peninsular Ayacara	176	175	176	176
Enseñanza Básica.	78	72	74	80
Enseñanza. Media	86	93	88	88
Pre- escolar	12	10	14	8
Escuela Rural Buill	39	37	32	32
Escuela Rural Valle el Frío	11	14	16	17
Escuela Rural Río Amarillo	3	1	4	4
Escuela Rural Chana	5	5	5	4
Escuela Rural Chumeldén	9	5	7	7
Escuela Rural Casa de Pesca	7	6	11	11
Escuela Rural Loyola	6	5	8	8
Escuela Rural Chuit	13	11	15	10
Escuela Rural Nueva Esperanza	06	07	07	7
Escuela Rural Nayahué	02	2	03	3
Escuela Rural Auteni	02	2	03	3
Escuela Rural Hueque	11	12	16	14
Escuela Rural Poyo	12	11	09	7
Total	726	715	752	751

Proceso de Apertura: Escuela de Talcán

Escuela Rural Talcán	0	0	0	2
----------------------	---	---	---	---

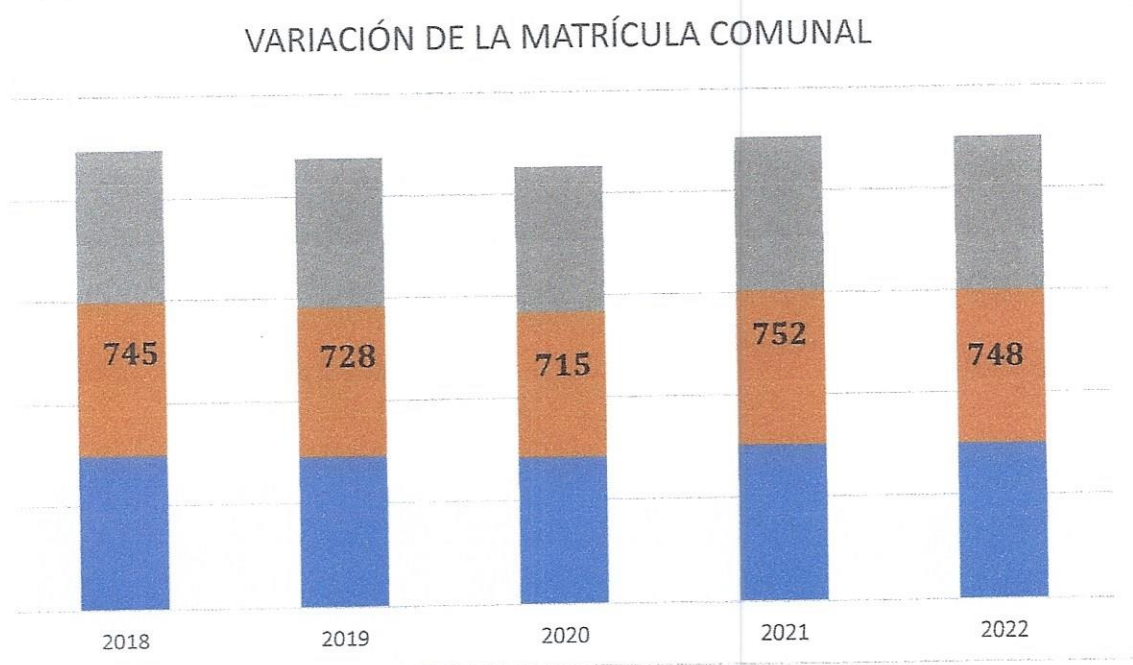
(Elaboración D.E.M., 2021)



3.1.3. MATRICULA EN PROYECCIÓN

La evolución de la matrícula año 2018- 2021, se advierte, como se observa en la gráfica, la irregularidad en el tiempo, lo que finalmente hace que el impacto de la variación de matrícula sea un dato significativo para el cálculo en la proyección de año a año, situación que durante el 2020 y, especialmente en el año en curso (2021), la movilidad de las familias, incrementa incertezas en cómo evolucionará la población en la comuna de mantenerse el contexto y medidas sanitarias actuales.

Gráfica N° 1: Variación de la Matrícula Comunal



(Elaboración D.E.M., 2021)



A continuación, se presenta la distribución por establecimiento educacional, modalidades y dependencias.

Tabla N° 6: Distribución por Establecimientos

RBD	Establecimientos Educativos	Ubicación Geográfica	Niveles que imparte	Inter nado	JECD	SEP	PIE	Piso Rural
8304-6	Escuela Rural Río Amarillo	El Amarillo	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	No
8306-2	Escuela Rural Valle el Frío	Villa Sta. Lucía	E.B. 1° a 8°	No	Si	Si	No	No
8305-4	Escuela Rural Chana	Chana	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	Si
8303-8	Escuela Rural Chumeldén	Chumeldén	E.B. 1° a 8°	No	Si	Si	No	Si
8299-6	Escuela Rural Casa de Pesca	C. de Pesca	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	Si
8300-3	Escuela Rural Loyola	Loyola	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	Si
8301-1	Escuela Rural Buill	Buill	E.B. 1° a 8°	No	Si	Si	Si	No
8309-7	Liceo Peninsular Ayacara	Ayacara	NT1 a 4° E M.	Si	Si	Si	Si	No
8295-3	Escuela Rural Chuit	Isla Chuit	E.B. 1° a 8°	No	Si	Si	No	Si
8296-1	Nueva Esperanza de Chulín	Isla Chulín	E.B. 1° a 8°	Si	Si	Si	No	No
8293-7	Escuela Rural Nayahué	Isla Nayahué	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	No
8294-5	Escuela Rural Autení	Isla Autení	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	Si
8307-0	Escuela Rural Hueque	Huequi	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	Si
8308-9	Escuela Rural Poyo	Poyo	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	Si
22083-	Colegio A.J. J. Latorre	Chaitén	NT1 a 4° E.M.	Si	Si	Si	Si	No

(Elaboración D.E.M., 2021)



3.1.4. ÍNDICES DE VULNERABILIDAD

De acuerdo al índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) el cual es la condición en donde se produce la interacción de una multiplicidad de factores de riesgo y protectores que ocurren en un ciclo vital de un sujeto y que se manifiestan en conductas o hechos de mayor o menor riesgo social, económicos, psicológico, cultural ambiental y /o biológico produciendo una desventaja comparativa entre sujetos, familias y comunidades.

Tabla N° 7: Índices de vulnerabilidad por establecimientos

Establecimientos	Porcentaje Vulnerabilidad por E.E.	Porcentaje Vulnerabilidad por E.E.	Porcentaje Vulnerabilidad por E.E.	Porcentaje Vulnerabilidad por E.E.
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Escuela Rural Nayahué	100,0%	83,3%	100%	100%
Escuela Rural Autení	100,0%	100%	100%	100%
Escuela Rural Chuit	100,0%	100%	100%	91%
Escuela Rural Nueva Esperanza	50,00%	47,3%	67%	57%
Escuela Rural Casa de Pesca	85,71%	88,3%	88%	100%
Escuela Rural Loyola	100,0%	85,7%	100%	100%
Escuela Rural Buill	95,74%	97,8%	97%	95%
Escuela Rural Chumeldén	91,67%	88,7%	89%	100%
Escuela Rural Río Amarillo	100,0%	66,6%	100%	100%
Escuela Rural Chana	62,50%	74,0%	100%	100%
Escuela Rural Valle El Frío	93,33%	78,2%	83%	92%
Escuela Rural Hueque	81,82%	81,8%	78%	67%
Escuela Rural Poyo	100,0%	100%	100%	82%
Liceo Peninsular Ayacara	86,83%	66,3%	71,5%	83%
Colegio Almirante J.J. Latorre	72,74%	54,5%	52,98%	81%
IVE Comunal	82,29%	80,4%	88,3 %	89,8 %

(Elaboración D.E.M., 2021)



3.1.5. EVALUACIÓN DOCENTE

A partir de la Ley N° 20.903, que crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente, se considera para definir el Tramo en la Carrera Docente, el puntaje obtenido del Portafolio de la Evaluación docente en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la Educación. La **Evaluación Docente** está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) y está relacionada con el Marco de Buena Enseñanza.

Cuadro N° 7: Evaluación Docente

Del Aprendizaje

PREPARACIÓN DE LA ENSEÑANZA

A1. Domina los contenidos de las disciplinas que enseña y el marco curricular nacional.
 A2. Conoce las características, conocimientos y experiencias de sus estudiantes.
 A3. Domina la didáctica de las disciplinas que enseña.
 A4. Organiza los objetivos y contenidos de manera coherente con el marco curricular y las particularidades de sus alumnos.
 A5. Las estrategias de evaluación son coherentes con los objetivos de aprendizaje, la disciplina que enseña, el marco curricular nacional y permiten a todos los estudiantes demostrar lo aprendido.

PREPARACIÓN DE UN AMBIENTE PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE

B1. Establece un clima de relaciones de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto.
 B2. Manifiesta altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de todos sus estudiantes.
 B3. Establece y mantiene normas consistentes de convivencia en el aula.
 B4. Organiza un ambiente estructurado y utiliza los recursos disponibles.

ENSEÑANZA PARA EL APRENDIZAJE DE TODOS LOS ESTUDIANTES

C1. Comunica en forma clara y precisa los objetivos de aprendizaje.
 C2. Las estrategias de enseñanza son desafiantes, estructuradas y significativas para los estudiantes.
 C3. El contenido de la clase es tratado con rigurosidad y es comprensible para los estudiantes.
 C4. Optimiza el tiempo disponible para la enseñanza.
 C5. Promueve el desarrollo del pensamiento.
 C6. Evalúa y monitorea el proceso de comprensión y apropiación de los contenidos por parte de los estudiantes.

RESPONSABILIDADES PROFESIONALES

D1. El profesor reflexiona sistemáticamente sobre su práctica.
 D2. Construye relaciones profesionales y de equipo con sus colegas.
 D3. Asume responsabilidad en la orientación de sus alumnos.
 D4. Propicia relaciones de colaboración y respeto con los padres y apoderados.
 D5. Maneja información actualizada sobre su profesión, el sistema educativo y las políticas vigentes.

(Elaboración D.E.M., 2021)

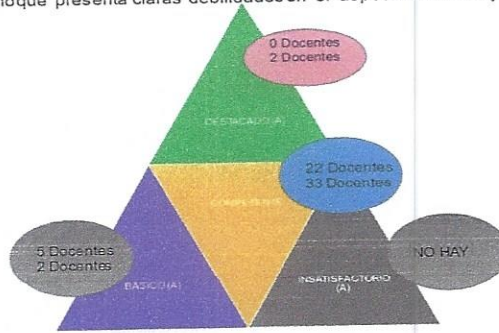


Cuadro N° 8: Ubicación por categorías 2018 a 2021

Del Aprendizaje

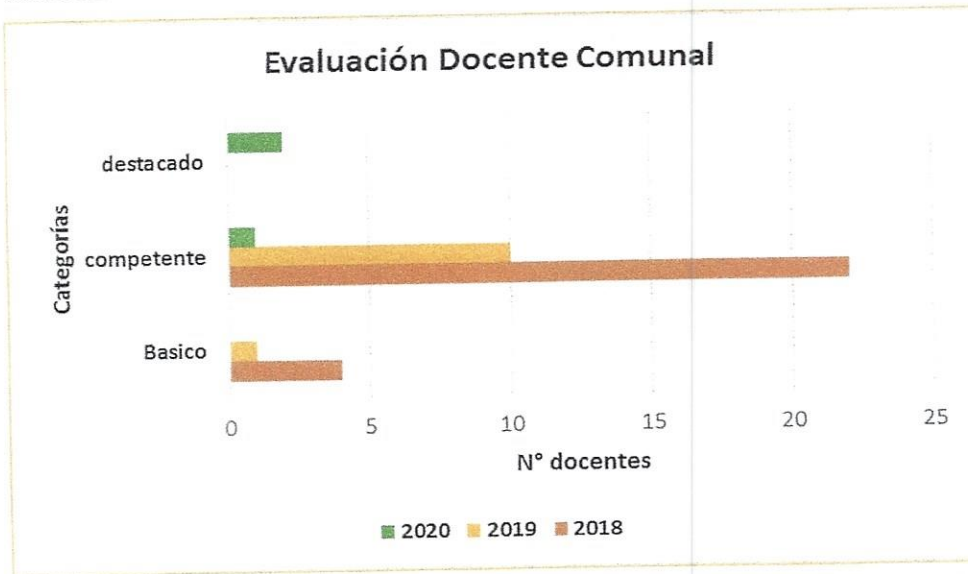
- **Destacado** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
- **Competente** Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando es excepcional, se trata de un buen desempeño (Desempeño mínimo esperado).
- **Básica** Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad ocasional.
- **Insatisfactorio** Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y estas afectan significativamente al quehacer docente.

Evaluación Docente
2018- 2021



(Elaboración D.E.M., 2021)

Gráfica N° 2: Evaluación Docente Comunal



(Elaboración D.E.M., 2021)



Tabla N° 8: Resultados Evaluación Docente últimos tres años

Categorías	2018	2019	*2020
Destacado	-		2
Competente	28	11	1
Básico	4	2	-
Insatisfactorio	-		-
Total	32	13	3

(Elaboración D.E.M., 2021)

SITUACIÓN DE CARRERA DOCENTE COMUNAL

TRAMOS	TOTAL DOCENTE	PORCENTAJES
1. ACCESO	11	11,5%
2. INICIAL	20	20,8%
3. TEMPRANO	27	28,1%
4. AVANZADO	28	29,2%
5. EXPERTO 1	9	9,4%
6. EXPERTO 2	1	1,0%
TOTAL	96	100%

(Elaboración DAF, 2021)

3.1.6. CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL D.E.M.

La pandemia, ha representado una amenaza para el avance de la educación, no tan solo en nuestro país, sino que, en todo el mundo, provocando dos impactos significativos en el que uno de ellos, el cierre de los establecimientos educativos en casi todo el mundo, como también la recesión económica que se produce a partir de las medidas tendientes a controlar la pandemia, nos hace vivir en este tiempo, el tiempo de las incertezas. Nuestro país no estará ajeno a estos embates, especialmente en lo referido a la Economía que como país podamos enfrentar, sino también en lo relacionado al ámbito de entender las políticas públicas en cuanto a la Economía en educación.



Cuadro N° 9: Concepción de la Economía de la Educación

ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN

Como Departamento de Educación Municipal, dentro de las Políticas Públicas, Tendientes a la mejora en la Calidad de la Educación, tres elementos claves son los que están Permanentemente en el desafío del Equipo de Trabajo D.E.M.



(Elaboración D.E.M., 2021)

En el año 2020 y durante el año 2021, los establecimientos trabajaron en la atención de estudiantes de manera remota preferentemente en plena pandemia 2020 y a comienzos del 2021 en forma gradual, los establecimientos rurales empezaron a poner en curso los planes de funcionamiento con sus respectivos protocolos.

Los establecimientos continuaron con sus planes priorizados, según establecido por las orientaciones Ministeriales.

Los planes priorizados según orientaciones ministeriales, su foco preferente estuvo en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y de igual modo la asignatura de Matemática para luego expandirse a otras asignaturas preferentes.

Todos los Establecimientos están con el plan de estudio de todas las asignaturas, con flexibilidad en las horas de clases relativas a sus jornadas, de acuerdo a cada realidad y aforo: Protocolos Internos COVID 19.

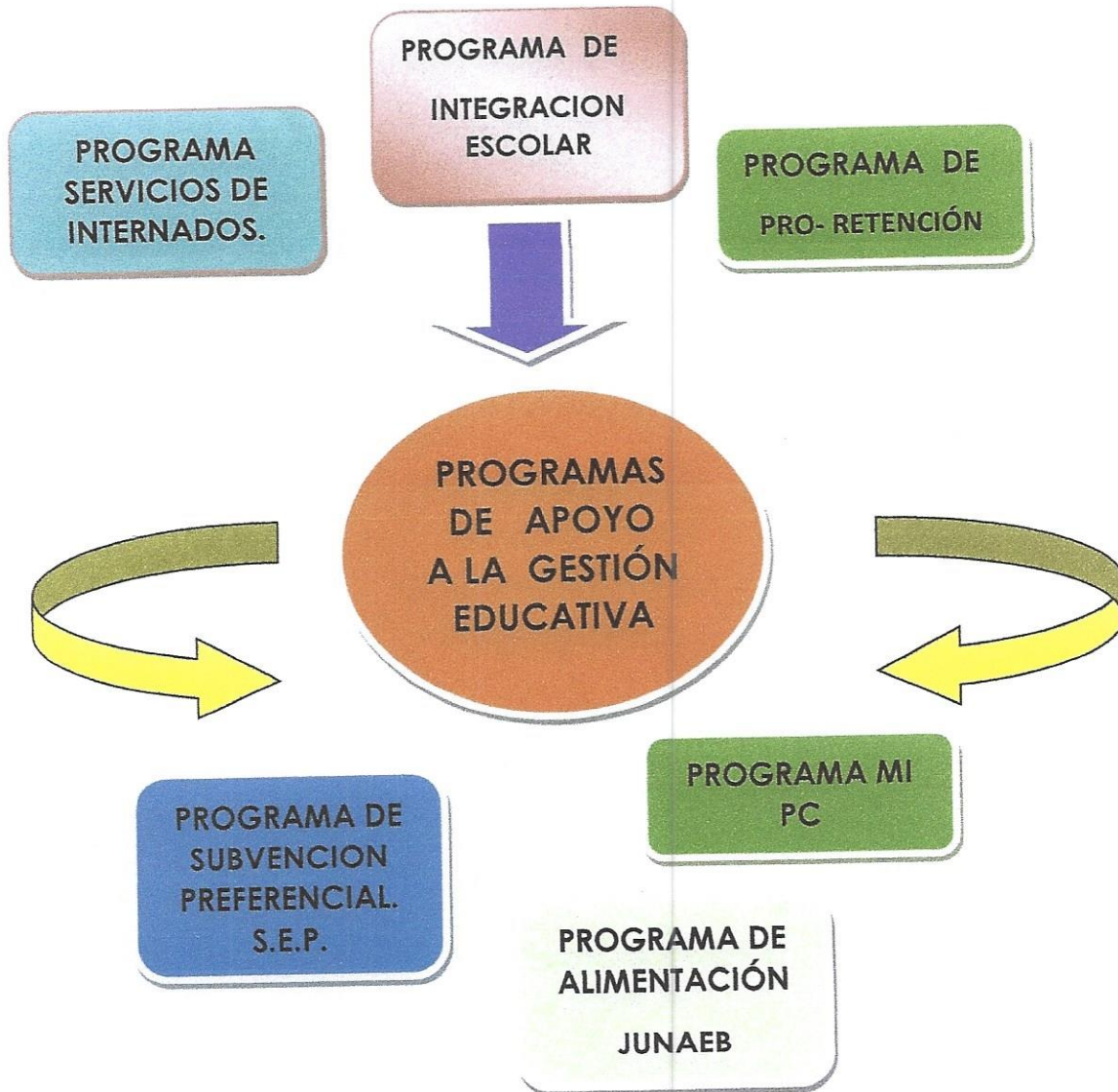
En la aplicación de D.I.A. Inicial, D.I.A. Intermedio, D.I.A. Socioemocional, Planes de Acompañamiento, todo esto en virtud de transitar hacia la Recuperación de los Aprendizajes 2020 y 2021.



IV. PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Nuestro deber, funcionar con el único objetivo de nuestra esencia y espíritu docente, nuestros estudiantes. Eso implica mantener los estándares de eficiencia y efectividad que son gestionados y desarrollados mediante los Programas de Apoyo a la Educación.

Cuadro N° 11: Programas de Apoyo



(Elaboración, D.E.M., 2021)



4.1. FINANCIAMIENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA.

Con el fin de establecer el cumplimiento y lo establecido en el plan de acción de esta propuesta de desarrollo comunal es necesario contar con financiamiento tales como:

**Financiamiento
subvención tradicional.**

**Subvención de Programa
Integración Escolar.**

**Subvención Escolar
Preferencial**

**Subvención
Pro-retención**

**Fondo de Apoyo
A la Educación Pública.**



(Elaboración D.E.M., 2021)





4.1.1. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de **“todos y cada uno de los estudiantes”**, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento.

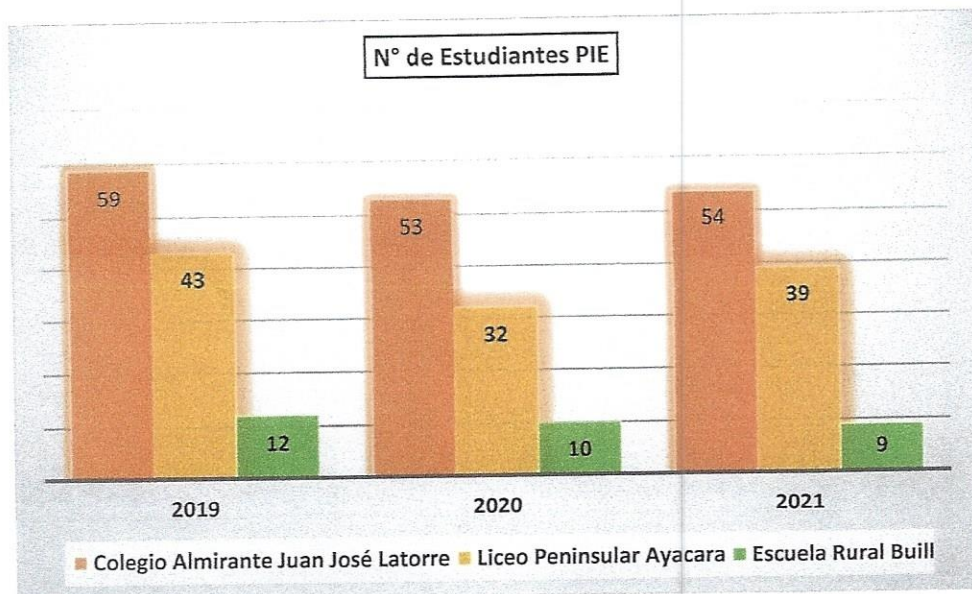
El Decreto de Educación N°490/90 de 1990 estableció las normas para implementar **programas de integración escolar**, posibilitando que los establecimientos educacionales percibieran una subvención especial por cada estudiante integrado. En 1998, en tanto, surgen los Decretos Supremos N.º 01/98 y 374/99.

Los estudiantes que asisten a P.I.E. requieren de ciertos apoyos de tipo extraordinario durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar dependiendo de la evolución de las Necesidades Educativas Especiales y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar.

Durante el 2020 los Programas de Integración tuvieron que adecuarse a la contingencia de la pandemia, sin dejar de atender a los estudiantes de la Comuna de Chaitén. Durante el año 2021, los establecimientos con Programa de Integración tuvieron que buscar diversas estrategias de atención para dar continuidad de los aprendizajes y apoyos específicos. Los Establecimientos que tienen PIE son los siguientes:

Es así como en un P.I.E. se pueden incorporar estudiantes, con Discapacidad Intelectual, Autismo, Síndrome de Déficit Atencional, Trastorno Específico del aprendizaje, entre otros. (**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 2013**).



Gráfica N° 3: Datos Programa Integración Escolar: Cobertura Comunal

(Elaboración, Coord. P.I.E., 2021)

4.1.1.1. OBJETIVO GENERAL

Integrar a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, asociadas a un Déficit Permanente o Transitorio de Educación Pre Básica, Básica y Media, incorporando las adecuaciones curriculares y administrativas necesarias, para facilitar al niño, niña y joven, su ingreso, permanencia y egreso del sistema de educativo regular, además de asegurarle una educación de calidad en igualdad de oportunidades.

4.1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Lograr avances significativos en el proceso de enseñanza/ aprendizaje, ya sean cognitivos, socio-afectivos y educativos, considerando la individualidad de cada uno de nuestros niños, niñas y jóvenes.
2. Proporcionar la atención oportuna y pertinente a las niñas y niños con N.E.E de carácter Transitorio y Permanentes.
3. Proporcionar las herramientas necesarias, para que nuestros estudiantes se incorporen de forma integral y oportuna en la comunidad escolar y social.



4.1.1.3. COBERTURA Y POBLACION OBJETIVO

El Programa de Integración Escolar de Chaitén da cobertura a 85 estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales ya sean de carácter Permanente y o Transitorio de un total de 3 establecimientos del Departamento de Educación Municipal.

De la matrícula total de los establecimientos a nivel comunal (715), el 12% son estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales ya sea Transitorias y o Permanentes

Tabla N° 13: Programa P.I.E

Establecimientos	2019	2020	2021	Profesionales
Colegio Almirante Juan José Latorre	59	53	54	8
Liceo Peninsular Ayacara	43	32	39	6 (dupla)
Escuela Rural Buill	12	10	09	1 (dupla)
	114	95	102	15

(Elaboración, Coord. P.I.E., 2021)

Normativa Vigente del Programa de Integración Escolar:

- ❖ Decreto N° 67/ 31.12.2018. Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción, deroga los Decretos Exentos N° 511/1997, N° 112/1999 y N°83/2001.
- ❖ Decreto Exento N°83/2015: El Decreto N° 83 aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- ❖ Decreto Supremo N°170/2009 El Decreto N° 170 es el reglamento de la Ley N° 20201 y fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.



4.1.1.4. DISTRIBUCIÓN DE PROFESIONALES P.I.E.

Para el año 2022 y en el contexto actual, la distribución del personal Profesionales P.I.E., se presenta al máximo de ocupación horas efectivas, en la posibilidad que una vez, concretizado al Aula Segura, Ambientes Propicios puedan sumarse ajustes y o modalidades estratégicas del trabajo Profesional.

Tabla N° 14: Colegio Almirante Juan José Latorre

Establecimiento	Cursos Atendidos	Profesionales
RBD: 22083-3		
Colegio Almirante Juan José Latorre	Pre básica	1 Psicopedagoga
	1° a 4° Básico	2 Ed. Diferenciales
	5° a 8° Básico	2 Ed. Diferenciales
	1° E.M. a 4° E.M.	1 Ed. Diferenciales
	Pre Básica a 4° E.M.	1 Fonoaudióloga (o) 1 Psicóloga (o)
Total	15 cursos	8

(Elaboración, Coord. P.I.E., 2021)

Tabla N° 15: Liceo Peninsular Ayacara

Establecimiento	Estudiantes por Nivel	Profesionales
RBD: -8309		
Liceo Peninsular "Ayacara"	1° A 4° Básico	4 Ed. Diferenciales
	5° a 8° Básico	1 Psicólogo *
	1° EM a 4° EM	1 Asistente Social*
Total	12 cursos	6

(Elaboración, Coord. P.I.E., 2021)



Tabla N° 16: Escuela Rural Buill

Establecimiento	Estudiantes por Nivel	Profesionales
RBD: -		
Escuela Rural Buill	*Cursos combinados	1 Ed. Diferencial
	3° a 8° Básico	Dupla *
		1 Asistente Ed. Diferencial
Total	4 cursos	4

(Elaboración, Coord. P.I.E., 2021)

(*) Dupla se comparte funciones con el liceo Peninsular de Ayacara

Así mismo, indicar que los profesionales que trabajan tanto en Ayacara- Buill, están preparados y permanentemente activados a la adaptación de los cambios que se han generado para la óptima atención a nuestros estudiantes con una u otra situación de Necesidad Educativa Especial para su acompañamiento.

Tabla N° 17: Necesidades Educativas Transitorias y Permanentes a Nivel Comunal.

DEA	FIL	TEA	NEEP
56	25	10	10

(Elaboración, Coord. P.I.E., 2021)

Estudiantes con N.E.E permanentes, con trastornos del Espectro Autista **10% (10)**, Discapacidad Intelectual **9% (8)**.

Normativa Vigente:

- Decreto N° 170 /2015
- Decreto N° 83 /2015 Adecuaciones Curriculares.
- Resolución Exenta N° 67



V. PROGRAMA DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (S.E.P.)

5.1. ¿QUÉ ES LA LEY SEP?

Ley N° 20.248, es promulgada el año 2008. Entrega un aporte adicional de recursos por parte el Ministerio de Educación a los Establecimientos Educativos que atienden a niños y niñas más vulnerables del país.

PROPOSITO: MEJORAR LA CALIDAD Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN.

Para recibir dichos recursos, el sostenedor debe firmar un convenio de Igualdad de Oportunidades renovable cada 4 años, a través del cual se compromete a cumplir una serie de obligaciones. La más importante es utilizar los fondos que aporta esta Ley para elaborar y poner en práctica un Plan de Mejoramiento continuo de los aprendizajes en cada establecimiento educacional.

Gráfica N° 4: Impacto de la S.E.P



(Ministerio de Educación, S.E.P., 2008)

5.1.1. ¿QUIENES SON LOS ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES?

PRIORITARIOS

Se mide según los siguientes criterios.

- Pertenencia de sus familias al programa Chile-Solidario.
- Estar en el tercio más vulnerable, según registro social de hogares.
- Padres o madres ubicados en el tramo A de Fonasa.
- Escolaridad de los padres, madres o Apoderados (as)
- Condición de ruralidad de su hogar.
- Grado de pobreza de la comuna de su residencia.



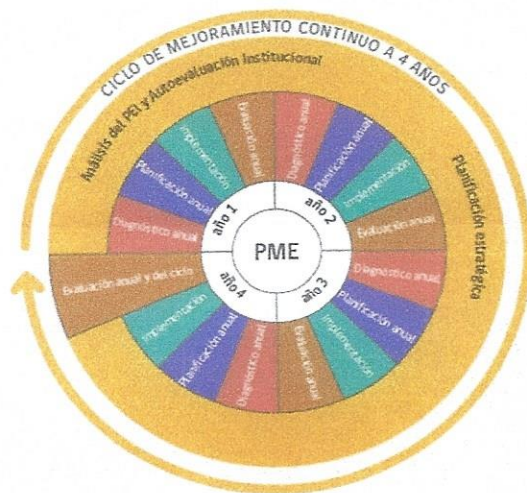
PREFERENTES:

Son aquellos que no tienen la calidad de estudiante prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente. (registro social de hogares)

5.1.2. P.M.E. ¿QUE ES EL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO?

El Plan de Mejoramiento Educativo es una herramienta que sitúa a los establecimientos en una lógica de trabajo que apunta al Mejoramiento continuo de los aprendizajes de todos los estudiantes

Gráfica N° 5: Ciclo de Mejoramiento Educativo Continuo



(Ministerio de Educación, S.E.P., 2008)

El Plan de Mejoramiento Educativo se divide en Dimensiones y Subdimensiones. En cada Subdimensión deben ir acciones de mejora que van en beneficio de todos los alumnos (as) prioritarios y preferentes.

Quien fiscaliza que los recursos incluidos en el PME sean bien utilizados es la Superintendencia de la Educación a través de una rendición de cuentas.



Tabla N° 18: Dimensiones y Subdimensiones en el P.M.E

LIDERAZGO	GESTIÓN PEDAGÓGICA	FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	GESTIÓN DE RECURSOS
Liderazgo del sostenedor	Gestión curricular	Formación	Gestión de personal
Liderazgo del Director	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Convivencia	Gestión de recursos financieros
Planificación y gestión de resultados	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Participación en la vida democrática	Gestión de recursos educativos

(Ministerio de Educación, S.E.P., 2008)

✓ **Dictamen N° 54: (24/04/2020)**

Dictado por la Superintendencia de Educación, relacionado a la excepcionalidad durante el año 2020, sobre financiamiento de las medidas complementarias de sanitización, prevención de contagios en los establecimientos educacionales sobre instrucciones y protocolos producida por brote Covid-19.

✓ **Dictamen N° 55: (29/07/2020)**

Sobre la inversión excepcional del financiamiento de medidas necesarias para implementar a los establecimientos con insumos tecnológicos para la mejor ejecución de clases en línea, en el marco de la crisis sanitaria Covid-19.

5.1.3. ¿EN QUÉ SE INVIERTEN LOS RECURSOS?

- Material fungible, tecnológico/insumos, pedagógico, didácticos, musicales.
- Implementación deportiva, vestuario deportivo.
- Vestuario Institucional
- Agendas institucionales
- Actividades culturales
- Recurso humano profesional (orientador (a), fonoaudióloga (o), psicóloga (o), informáticos, encargados (as) de monitoreo P.M.E.)



- Apoyo pedagógico con Asistentes de Aula (J.J. Latorre, Ayacara, Buill, Poyo)
- Horas reforzamiento docente (Valle el Frio)
- Materiales higiene y prevención implementación Covid-19 (mascarillas, guantes, protectores faciales, trajes tyvek, limpia calzados, alcohol gel, amonio cuaternario, cloro, dispensadores de toalla/alcohol)
- Sanitizaciones Covid-19 (Ayacara-Juan José Latorre)

Cuadro N° 12: Insumos y otros COVID 19



(Ministerio de Educación, S.E.P., 2020)

5.1.4. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ESTABLECIMIENTOS

Tabla N° 19: Liceo Peninsular Ayacara

Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total remanente	Total Anual
2018	122	38	\$ 45.856.800.-	\$ 76.406.688.-	\$30.549.888.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2019	123	41	\$ 61.382.826.-	\$ 65.454.977.-	\$4.072.151.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2020	119	44	\$ 67.511.457.-	\$ 73.305.698.-	\$5794241
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2021	108	48	\$ 70.135.237.-	\$ 81.442.717.-	\$11.307.480.-



Tabla N° 20: Escuela Rural Valle El Frio

Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2018	7	2	\$ 2.643.200	\$ 5.175.562.-	\$2.532.362.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2019	7	3	\$ 3.883.038.-	\$ 4.067.603.-	\$184.565.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2020	6	4	\$ 3.576.000.-	\$ 3.210.710.-	-\$365290.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2021	7	6	\$ 4.271.356.-	\$ 6.282.178.-	\$2.010.822.-

Tabla N° 21: Escuela Rural Hueque

Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2018	10	0	\$ 3.450.000.-	\$ 5.979.367.-	\$2.529.367.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2019	7	0	\$ 3.099.338	\$ 3.491.507.-	\$392.026.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2020	3	3	\$ 2.903.481.-	\$ 3.053.079.-	\$1.495.598.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2021	3	9	\$ 4.142.043.-	\$ 3.952.044.-	-\$189.999.-

Tabla N° 22: Escuela Rural Poyo

Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2018	13	0	\$ 4.300.800.	\$ 9.445.152.-	\$5.144.352.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2019	13	0	\$ 7.375.724.-	\$ 8.661.175.-	\$1.285.451.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2020	10	0	\$ 6.063.345.-	\$ 8.918.951.-	\$2.855.606.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2021	6	0	\$ 4.599.910.-	\$ 5.950.770.-	\$1.350.860.-



Tabla N° 23: Escuela Rural Casa de Pesca

Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2018	8	0	\$ 2.760.800.-	\$ 3.389.049.-	\$628.249.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2019	6	0	\$ 2.986.740.-	\$ 3.164.700.-	\$177.960.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2020	5	1	\$ 2.319.127	\$ 2.102.141.-	-\$216.986.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2021	11	0	\$ 6.361.085.-	\$ 6.376.306.-	\$15.221.-

Tabla N° 24: Escuela Rural Loyola

Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2018	5	2	\$ 1.890.000.-	\$ 5.522.654.-	\$3.632.654.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2019	6	0	\$ 3.034.759.-	\$ 4.568.370.-	\$1.533.611.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2020	6	0	\$ 3.572.289.-	\$ 4.804.733.-	\$1.232.444.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2021	8	0	\$ 3.077.589	\$ 3.700.840.-	\$623.251.-

Tabla N° 25: Escuela Rural Buill

Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2018	43	3	\$ 14.103.800	\$ 37.025.855.-	\$22.922.055.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2019	37	2	\$ 18.808.626.-	\$ 27.955.089.-	\$9.146.463.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2020	36	1	\$ 21.259.113.-	\$ 23.149.619.-	\$1.890.506.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2021	30	2	\$ 17.813.988.-	\$ 20.778.375.-	\$2.964.387.-



Tabla N° 26: Escuela Rural Chana

Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2018	4	2	\$ 1.540.400.-	\$ 2.185.345.-	\$644.945.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2019	3	2	\$ 1.629.465.-	\$ 1.660.373.-	\$30.908.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2020	5	0	\$ 2.233.980.-	\$ 2.849.707.-	\$615.727.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2021	5	1	\$ 3.319.824.-	\$ 4.378.551.-	\$1.058.727.-

Tabla N° 27: Escuela Rural Río Amarillo

Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2018	2	1	\$ 772.200.-	\$ 1.557.370.-	\$785.170.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2019	2	0	\$ 1.018.033.-	\$ 1.470.082.-	\$452.049.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2020	1	0	\$ 757.445	\$ 1.115.441.-	\$357.996.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2021	3	2	\$ 1.429.059.-	\$ 1.772.134.-	\$343.075.-

Tabla N° 28: Escuela Rural Chumeldén

Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2018	12	0	\$ 4.147.200.-	\$ 6.397.251.-	\$2.250.051.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2019	9	0	\$ 3.766.470.	\$ 4.035.010.-	\$268.540.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2020	4	1	\$ 1.886.133.-	\$ 2.412.702.-	\$526.569.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2021	7	0	\$ 3.189.642.-	\$ 3.224.885.-	\$35.243.-



Tabla N° 29: Escuela Rural Chuit

Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2018	12	0	\$ 4.120.200.-	\$ 4.203.921.-	\$83.721.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2019	14	0	\$ 5.694.397.-	\$ 6.246.221.-	\$551.824.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2020	13	0	\$ 7.473.390.-	\$ 8.825.834.-	\$1.352.444.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2021	14	1	\$ 6.396.954.-	\$ 7.763.907.-	\$1.366.953.-

Tabla N° 30: Escuela Rural Nueva Esperanza

Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2018	1	3	\$ 588.000.-	\$ 1.565.337.-	\$977.337.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2019	4	0	\$ 1.785.652.	\$ 2.161.411.-	\$375.759.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2020	4	2	\$ 2.485.242.-	\$ 2.338.909.-	-\$146.333.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2021	6	1	\$ 3.728.753.-	\$ 4.640.654.-	\$911.901.-

Tabla N° 31: Escuela Rural Autení

Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2018	4	0	\$ 1.382.400.-	\$ 4.427.695.-	\$3.045.295.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2019	1	1	\$ 825.724.-	\$ 3.336.937.-	\$2.511.213.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2020	2	0	\$ 1.170.663.-	\$ 2.023.180.-	\$852.517.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	
2021	3	0	\$ 1.484.396.-	\$ 2.296.720.-	\$812.324.-



Tabla N° 32: Escuela Rural Nayahué

Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2018	7	0	\$ 2.410.200	\$ 5.328.734.-	\$ 2.918.534.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2019	1	1	\$ 1.481.500.-	\$ 1.679.566.-	\$ 198.066.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2020	2	0	\$ 1.170.663.-	\$ 2.023.180.-	\$ 852.517.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2021	2	0	\$ 2.156.784.-	\$ 2.459.738.-	\$ 302.954.-

Tabla N° 33: Colegio Almirante Juan José Latorre

Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total, remanente	Total Anual
2018	229	105	\$ 89.348.400.-	\$ 117.574.187.-	\$ 28.225.787.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total remanente	Total Anual
2019	229	121	\$ 122.972.943.	\$ 125.574.660.-	\$ 2601.717.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total remanente	Total Anual
2020	224	119	\$ 122.178.193.-	\$ 122.691.575.-	\$ 513.382.-
Año	Prioritarios	Preferentes	Ingreso	Total remanente	Total Anual
2021	226	129	\$ 146.450.962.-	\$ 154.870.909.-	\$ 8.419.947.-

(Elaboración Coord. S.E.P., 2021)



VI. ÁREA EXTRAESCOLAR

6.1. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES



Se entiende por Educación Extraescolar al conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre, originadas de la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científico-ecológicas, cívico sociales contribuyen al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente.

6.1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Proyectar, programar, desarrollar y evaluar actividades en el área del deporte, cultura, ciencias y otros a nivel comunal en diferentes categorías de acuerdo al contexto actual COVID 19, potenciando el rol de la escuela y la familia en el desarrollo integral del estudiantado.

6.1.2. METAS PROPUESTAS

- Lograr la participación de estudiantes con el apoyo de sus familias en diferentes concursos (virtuales) que se realizan durante el año.
- Realizar reuniones de coordinación con directoras y Encargados (as) de Escuelas, referentes a socialización de concursos.
- Participación en Juegos deportivos y/o juegos predeportivos escolares ajustado a protocolos en contexto Covid19.
 - Colaborar con JUNAEB en la comuna de Chaitén Programas médicos, "Me conecto para aprender", PAE online)



Cuadro N° 13: Actividades y Acciones de la Coordinación Extraescolar

"Dibujando entre Olas" 2021



Cuadro N° 14: Planificación Extraescolar

Segundo Semestre 2021

Entrega Computadores	Programa "Me conecto para Aprender"	Estudiantes de 7° Básico (fecha por confirmar)	Segundo Semestre (fecha por confirmar)
Operativo Oftalmológico	Servicios médicos JUNAEB	Pk-K- 1 B-6B mas alumnos Listado anterior	Segundo Semestre (fecha por confirmar)
Juegos Deportivos Escolares Etapa Comunal sub 10,12,sub 14, juvenil	Tenis de Mesa, Ajedrez, Futsal, Atletismo	Según contexto Covid 19	Desde Agosto a Diciembre
Maratón Presencial/Virtual	Pre Kinder a 4° Año Medio	según contexto covid 19	Noviembre



VII. ÁREA SOCIAL.

7.1. TRABAJO SOCIAL

7.1.1. PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL P.R.F.E.

Asegurar la permanencia y continuidad de estudios de los niños y jóvenes beneficiarios del Programa, entregando apoyo y seguimiento al proceso escolar 2021

Tabla N° 34: Cobertura y Subvención

AÑO	ESTUDIANTES CON RESIDENCIA	PROCEDENCIA BENEFICIARIOS	PAGO MENSUAL A TUTORAS	APORTE A ENTIDAD EJECUTORA
2021	6	Costa e Islas	\$106.150.-	\$460.080.- 1er. semestre \$460.080.- 2do. semestre
2020	5	Costa e Isla	\$63.690.- (agosto a diciembre)	\$319.500.-

(Elaboración Trabajo Social, 2021)

7.1.2. BECAS DE MANTENCIÓN JUNAEB

Que la comunidad escolar de la comuna de Chaitén esté informada de los procesos de postulación y renovación de Becas JUNAEB y tenga la posibilidad de acceder a los beneficios estudiantiles, según corresponda, presentando el apoyo requerido en los plazos establecidos.

Tabla N° 35: Asignación de Becas JUNAEB

AÑO	BECA INDIGENA	BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	BECA INTEGRACION TERRITORIAL	BECA RESIDENCIA INDIGENA
2021	47	8	122 (pendientes más asignaciones)	3
2020	41	12	152	2

(Elaboración Trabajo Social, 2021)



7.1.3. PRO RETENCIÓN

Asegurar la permanencia y continuidad en el sistema escolar de los estudiantes que son parte del Programa Chile, Seguridad y Oportunidades, ex Chile Solidario, a través de la postulación y adjudicación de la Subvención Pro Retención y del apoyo material, psicosocial y pedagógico que requieren. Estudiantes focalizados de 7° básico a 4° Año Medio.

Tabla N° 36: Becas JUNAEB: Presidente de la República, Beca Indígena, Beca de Residencia Indígena y Beca de Integración Territorial.

ESTABLCCIMIENTOS	Total Pago año 2020 / N° Estudiantes Pagados	Total Pago año 2021 / N° Estudiantes Pagados
Escuela Rural Ayacara	\$9.702.004.- /57	\$11.368.878.- /62
Escuela Rural Buill	\$315.690.- /3	\$216.142 /2
Escuela Rural Chumeldén	\$105.230.- /1	-----
Colegio JJ Latorre	\$6.229.506.- /38	\$7.867.438.- /48

(Elaboración Trabajo Social, 2021)

7.1.4. TRABAJO EN RED:

- Atención consultas otros beneficios estudiantiles - Becas MINEDUC - FUAS - BAES - TNT .
- Coordinación con Departamento Social – Beca Municipal - Registro Social de Hogares.
- Coordinación con oficina provincial CONADI - Tramitación Acreditación calidad indígena.
- Participación en el CCSP - Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Atención derivaciones realizadas por docentes de la comuna.
- Participación en trabajo de la red social comunal, Red Chile Crece Contigo, Red VIF, entre otros.



VIII. GESTIÓN INTERNA

8.1. COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

8.1.1. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



El rol del coordinador (a) puede ser entendido como aquella función que dentro del grupo se encarga del encuadre, incentiva las relaciones y la producción grupales, identifica y busca estrategias para superar los obstáculos o las trabas que se presentan al interior o durante la dinámica grupal, facilitando la tarea referida a documentación, tramitaciones, contrataciones y otras acciones diversas.

Es por ello que durante el año 2019 y hasta mediados del presente año 2021, el área con estuvo funcionando bajo directrices acotadas a la multiplicidad de acciones administrativas al interior del departamento.

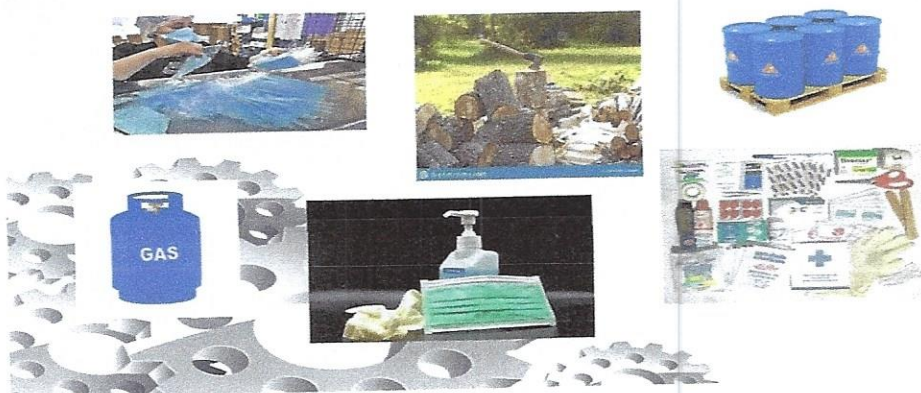
8.1.2. MODERNIZACIÓN DEL ÁREA: PERSONAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

A partir del segundo semestre y en la búsqueda de la mejora continua, se moderniza con la inserción de la función de Encargada (o) de Personal y Gestión Administrativa, delimitando a su vez a la función de Logística y Activos Fijos.

No obstante ello, durante el 2020 y principalmente 2021, las acciones estuvieron trabajadas en mantener la problemática de suministros adquisiciones y otros lo más contenida y que permitiera sostener e buen funcionamiento de los establecimientos en este aspecto sanitario y de organización.



Cuadro N° 14: Acciones del área



8.1.3. ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES REALIZADOS POR COVID -19 VALORIZADOS AÑOS 2020 Y 2021.

Tabla N° 37: Desglose y distribución de inversión

Establecimientos Educativos	Breve descripción de Adquisición	Orden de Compra	Monto Asociado	Monto General
Esc. Autení	Protector facial, mascarillas con cobre	4939-294-CM20	\$249.260	\$1.064.981
	Alcohol gel, toallas papel, jabón líquido, Lysoform, amonio cuaternario	4939-384-AG20	\$491.208	
	Mascarillas desechables Kn95 y normales	4939-158-CM21	\$119.833	
	Cloro gel, Lysoform, alcohol gel, papel higiénico, jabón antibacterial	4939-187-SE21	\$204.680	
Esc. Poyo	Cubre calzado, protector facial, guantes, mascarillas	4939-338-CM20	\$698.142	\$2.164.124
	Dispensador de alcohol gel, jabón y papel secante, jabón líquido, cloro gel, papel	4939-383-AG20	\$698.102	
	Cubre calzado, protector facial, guantes, mascarillas	4939-127-CM21	\$181.682	
	Papel secante, alcohol líquido y en gel, jabón antibacterial	4939-338-SE21	\$586.198	



Liceo Peninsular Ayacara	Dispensadores de toallas, alcohol gel y jabón líquido, jabón líquido	4939-372-AG20	\$1.437.520	\$11.124.606
	Mascarillas reutilizables (1000)	4939-382-CM20	\$2.645.013	
	Mascarillas desechables	4939-28-CM21	\$808.308	
	4 servicios de sanitización Establecimiento	4939-65-SE21	\$1.200.000	
	Mascarillas desechables	4939-133-CM21	\$527.789	
	4 servicios de sanitización Establecimiento	4939-422-SE21	\$1.200.000	
	4 servicios de sanitización Establecimiento	4939-173-SE21	\$1.200.000	
	4 servicios de sanitización Establecimiento	4939-181-SE21	\$1.200.000	
	Gel sanitizante, cloro gel, toalla papel	4939-179-CM21	\$905.976	
Esc. Loyola	Protector facial, mascarillas	4939-315-CM20	\$331.787	\$1.225.434
	Jabón líquido, dispensador de papel, alcohol, cinta demarcadora, papel secante, jabón líquido, alcohol líquido y gel, cloro, guantes.	4939-360-AG20	\$559.690	
	Mascarillas con cobre	4939-128-CM21	\$216.388	
	Toalla papel, guantes, basurero, paños multiuso, tajes Tivek, alcohol gel, cloro	4939-182-SE21	\$550.345	
Esc. Chana	Protector facial, mascarillas	4939-334-CM20	\$224.190	\$1.534.465
	Guantes, dispensador papel, alcohol gel, toalla papel, antiparras, amonio cuaternario,	4939-370-AG20	\$279.464	
	Mascarillas con cobre, mascarillas desechables	4939-118-CM21	\$236.548	
	Toalla papel, dispensador papel, toalla, alcohol, alcohol gel, taje tipo Tivek,	4939-185-SE21	\$794.263	
Esc. Hueque	Cubre calzado, protector facial, guantes, mascarillas	4939-339-CM20	\$639.953	\$2.330.736



	Alcohol líquido, guantes, dispensador jabón y alcohol gel, alcohol gel, toalla papel, antiparras, jabón líquido, alcohol líquido, cloro	4939-403-AG20	\$1.019.283	
	Protector facial, mascarillas	4939-122-CM21	\$145.569	
	Papel secante, alcohol gel, jabón sanitizante, alcohol liquido	4939-193-SE21	\$525.921	
Esc. Chumeldén	Termómetro infrarrojo, protector facial	4939-291-CM20	\$210.273	\$ 2.010.124
	Mascarillas de cobre	4939-292-CM20	\$215.194	
	Jabón líquido, alcohol gel, papel secante, dispensador de alcohol gel, papel secante, jabón líquido, paños de limpieza, guantes, basurero, cloro, detergente multiuso, jabón líquido, alcohol líquido, bolsas de basura	4939-400-AG20	\$788.732	
	Protector facial, mascarillas	4939-159-CM21	\$118.053	
	Basurero, paños multiuso, Lysoform, Papel secante, alcohol gel, jabón sanitizante, alcohol líquido, dispensador de alcohol, jabón liquido antibacterial, traje tipo Tivek, guantes, bolsas de basura, dispensador	4939-201-SE21	\$677.872	
Esc. Nayahué	Protector facial, guantes	4939-296-CM20	\$192.185	
	Mascarillas con cobre	4939-297-CM20	\$322.791	30.972
	Lysoform, jabón líquido con dispensador, amonio cuaternario, cloro, alcohol gel	4939-297-AG20	116.620	
	Amonio cuaternario, Lysoform, cloro, alcohol gel, jabón líquido antibacterial	4939-196-SE21	\$99.376	



Esc. Río Amarillo	Mascarillas, mascarillas con cobre	4939-298-CM20	\$207.147	\$ 519.887
	Dispensador de alcohol gel, alcohol gel, dispensador papel secante y jabón líquido, amonio cuaternario, papel secante	4939-387-AG20	\$199.540	
	Guantes, amonio cuaternario, alcohol gel	4939-189-SE21	\$112.870	
Esc. Nv. Esperanza	Guantes, mascarillas reutilizables, cloro gel, Lysoform, cloro, alcohol gel	4939-474-AG20	\$595.595	\$904.358
	Mascarillas, protector facial, detergente enzimático	4939-495-AG20	\$73.480	
	Protector facial, mascarillas	4939-154-CM21	\$113.784	
	Lysoform, alcohol gel, jabón antibacterial	4939-191-SE21	\$121.499	
Esc. Casa de Pesca	mascarillas	4939-279-CM20	\$215.194	\$1.598.806
	Basurero plástico, dispensador de papel secante, jabón líquido y alcohol gel	4939-386-AG20	\$418.880	
	Paños de limpieza, toalla papel, protector facial, detergente enzimático, guantes, jabón líquido, cloro, alcohol líquido, alcohol gel, bolsas de basura	4939-456-AG20	\$405.790	
	Mascarilla con cobre	4939-121-CM21	\$432.778	
	Dispensador de jabón y de alcohol gel	4939-190-SE21	\$126.164	
Esc. Valle El Frío	Protector facial, guantes, mascarillas	4939-293-CM20	\$330.671	\$1.164.463
	Basureros, dispensadores de alcohol gel dispensador de toalla papel y papel higiénico, alcohol gel, amonio cuaternario, jabón desinfectante, toalla papel,	4939-404-AG20	\$334.499	
	Toalla papel, Lysoform, amonio cuaternario, alcohol gel, cloro, jabón antibacterial,	4939-184-SE21	\$499.293	



Esc. Chuit	Protector Facial, guantes, mascarillas con cobre	4939-335-CM20	\$933.829	\$2.336.562
	Alcohol gel, dispensador de alcohol, jabón líquido, dispensador de jabón, amonio cuaternario, Lysoform, protector facial.	4939-405-AG20	\$348.551	
	Protector facial, mascarillas con cobre	4939-153-CM21	\$768.537	
	Desinfectante líquido, Lysoform, alcohol gel, jabón antibacterial,	4939-198-SE21	\$285.645	
Esc. Buill.	Protector facial, guantes, mascarillas	4939-290-CM20	\$556.681	\$2.604.033
	Alcohol gel, amonio cuaternario, jabón líquido, dispensador de alcohol y de jabón líquido, Lysoform, limpia piso, auto adhesivo distanciamiento social, toalla papel.	4939-373-AG20	\$1.193.570	
	Mascarillas desechables	4939-131-CM21	\$220.540	
	Protector facial, guantes, mascarillas	4939-130-CM21	\$230.622	
	Mascarillas KN95	4939-157-CM21	\$158.270	
	Guantes, Lysoform, amonio cuaternario, jabón antibacterial, limpiador piso.	4939-194-SE21	\$801.031	
Colegio Alt. Juan José Latorre	Protectores faciales con logo institucional	4939-228-CM20	\$2.965.956	\$11.647.149
	Mascarillas reutilizables tipo bandana	4939-227-CM20	\$2.645.013	
	6 servicios de sanitización Establecimiento	4939-27-SE21	\$1.500.000	
	9 servicios de sanitización Establecimiento	4939-78-SE21	\$1.200.000	
	Guantes, mascarillas desechables	4939-114-CM21	\$323.210	
	7 servicios de sanitización Establecimiento	4939-152-SE21	\$1.200.000	
	9 servicios de sanitización Establecimiento	4939-172-SE21	\$1.500.000	
	Lysoform	4939-192-SE21	\$312.970	



Dpto. Educación Municipal	Mascarillas desechables	4939-92-CM20	\$248.301	\$18.273.777
	Guantes, amonio cuaternario, traje tipo tyvek, pulverizadores de espalda	4939-130-SE20	\$1.690.390	
	Mascarillas desechables	4939-134-CM20	\$1.587.008	
	Termómetros infrarrojos, guantes nitrilo, mascarillas desechables	4939-313-CM20	\$1.599.658	
	Alcohol gel, buzos tipo tyvek	4939-371-AG20	\$393.590	
	Termómetro infrarrojo, escudo facial	4939-440-CM20	\$1.475.971	
	Mascarillas reutilizables tipo bandana	4939-441-CM20	\$2.116.010	
	Lysoform, Papel secante, alcohol gel, jabón sanitizante, alcohol líquido, dispensador de alcohol, jabón líquido antibacterial, traje tipo Tivek, guantes, bolsas de basura, dispensador, otros	4939-19-SE21	\$6.813.438	
	Mascarillas desechables	4939-346-CM21	\$2.297.295	
Mascarillas programa Residencia Familiar	4939-86-CM21	\$52.116		

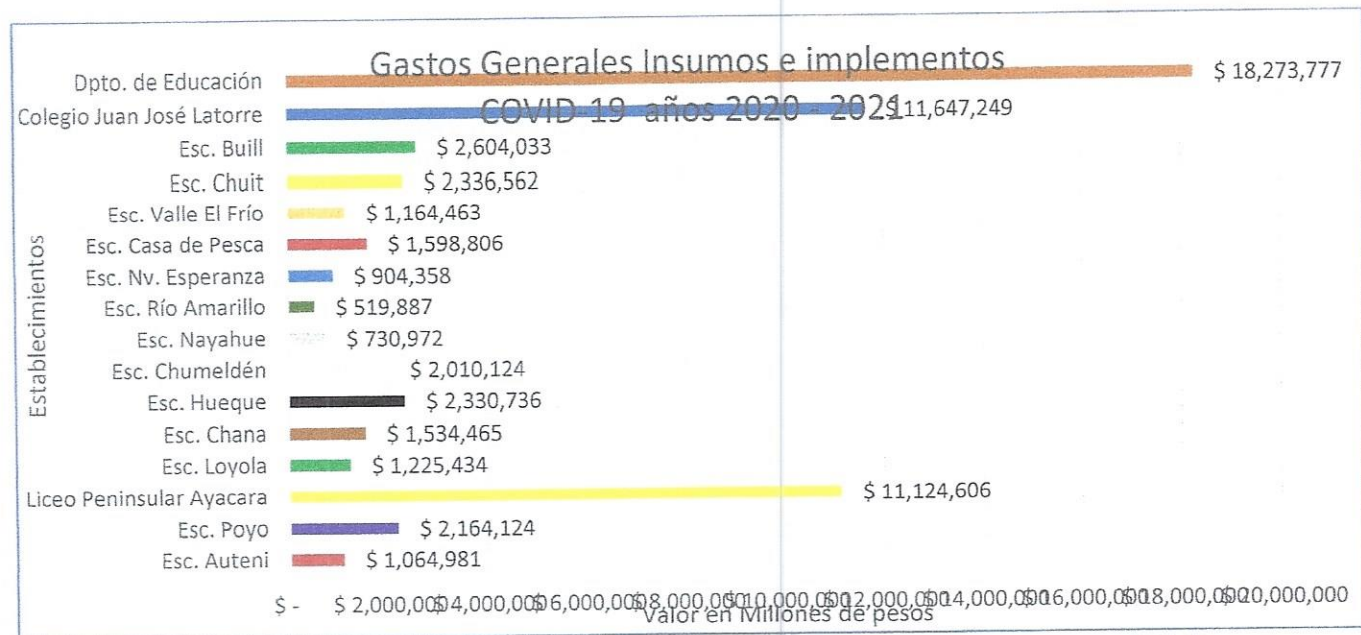
(Elaboración Coord. Administrativa, 2021)

Durante los años 2020 y 2021, el Departamento de Educación ha gestionado y realizado compras de insumos y materiales relacionadas con Covid-19, por la suma de \$ 61.234.577, a través de los diferentes subvenciones y aportes tanto de Ministerio de Educación como del Municipio.

A continuación, se presenta un cuadro estadístico representativo relacionados con los montos invertidos y gestionado por Establecimiento Educacional.



Gráfica N° 6: Gastos Generales



(Elaboración Coord. Administrativa, 2021)

8.1.4. MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El Departamento de Educación Municipal con apoyo de la Secretaria de Planificación, ha realizado postulación a fondos Ministeriales el cual se denomina "Yo Confío en Mi Escuela", el cual tiene como objetivo adecuar los Establecimientos Educativos y adquirir equipamiento con el fin de que los espacios físicos sean seguros de acuerdo a la autoridad sanitaria para el reintegro a clases suspendidas por el escenario actual producto de la emergencia sanitaria a causa de la propagación del COVID19.

Se postuló a tres Establecimientos: Escuela Rural Buill, Escuela Rural Chumeldén y Liceo Peninsular Ayacara, de los cuales fueron favorecidos dos:



Tabla N° 38: Proyectos de Apoyo COVID 19

Establecimientos	Monto asignado	Principales acciones
Liceo Peninsular Ayacara	\$ 24.907.533	Arreglo de baños, instalación de separadores en sala de clase, compra de lavamanos portátiles, división de WC.
Escuela Rural Chumeldén	\$ 9.322.163	Arreglo de baños, Separadores en sala clases

(Elaboración Coord. Administrativa, 2021)

Actualmente estos proyectos se encuentran en ejecución por parte de empresa adjudicada para su ejecución.

Así mismo, se ha postulado a todos los establecimientos dependientes del departamento al Programa Retorno Seguro en que los montos asociados corresponden a la matrícula que cada establecimiento presenta al momento de postulación y correspondiente certificación de recepción de este ingreso de solicitud al Ministerio de Educación

8.1.5. COORDINACIÓN FINANCIERA



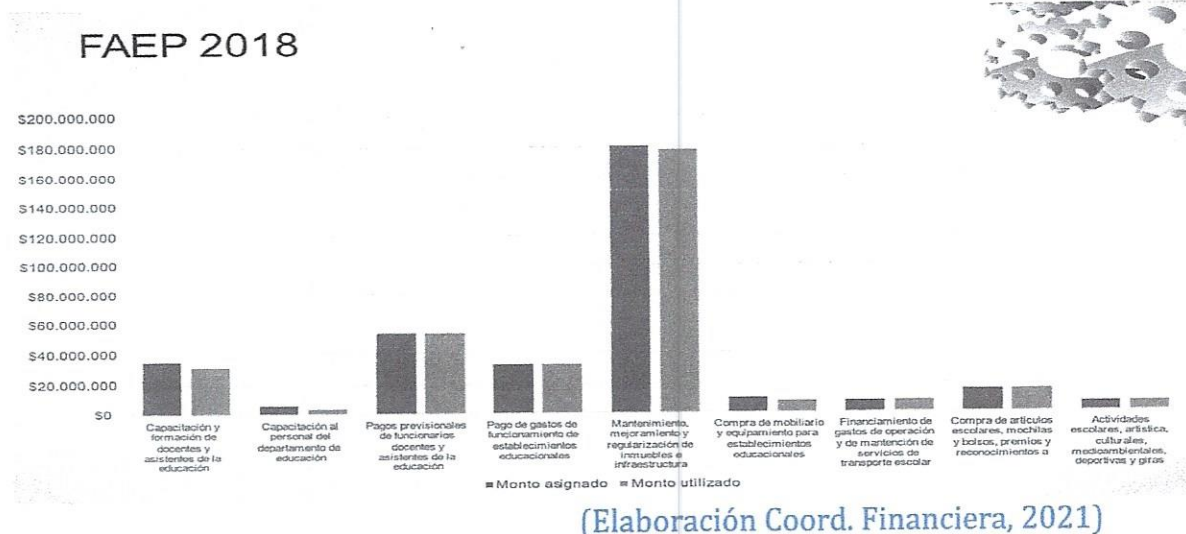
8.1.5.1. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

Como Coordinación de Finanzas sus principales funciones se generan en el trabajo y apoyo como soporte en áreas de finanzas y contabilidad desarrollando tareas como asientos contables, conciliación de cuentas, aplicación de impuestos y gestión de clientes y proveedores, dar apoyo en la auditoría contable anual entre las principales funciones.

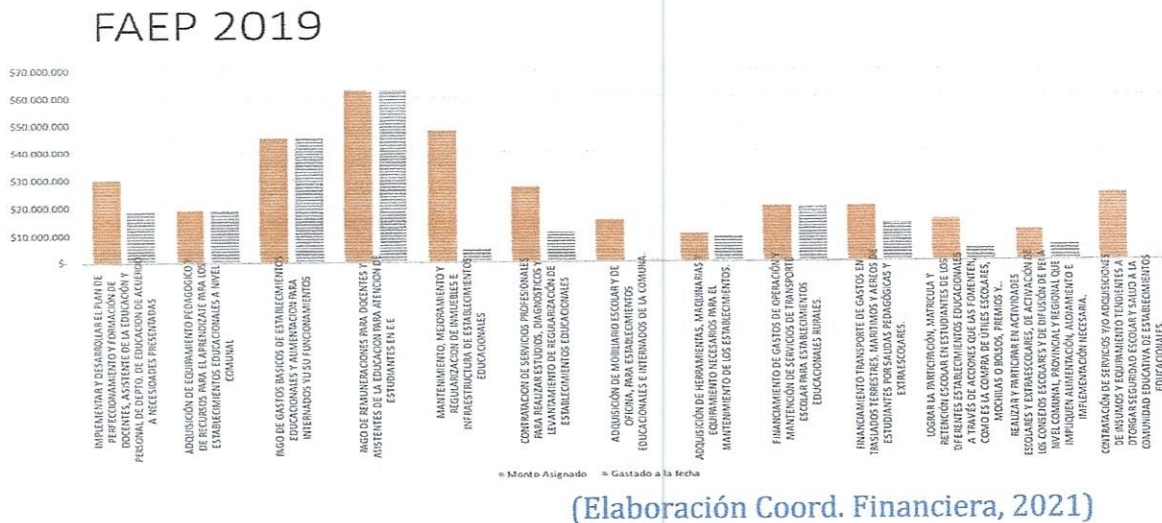
Uno de los grandes apoyos a la educación, FONDO APOYO EDUCACIÓN PÚBLICA (F.A.E.P.), considera aspectos delimitados y estructurados en Componentes e Iniciativas de Inversión, los cuales permiten generar oportunidades y mejora continua al sistema educativo.



Gráfica N° 7: Indicadores F.A.E.P. 2018



Gráfica N° 8: F.A.E.P. 2019



Gráfica N° 9: F.A.E.P. 2020



(Elaboración Coord. Financiera, 2021)

8.1.5.2. PORCENTAJE DE DEVOLUCIONES

En cuanto los recursos, estos, como ya se mencionara anteriormente, están supeditados a componentes y a iniciativas estructuradas desde el ministerio, las cuales, en la medida de tiempos de ejecución y tipo de proyectos levantados, también normadas, en algunos casos generan montos o saldos no utilizables, ni traspasados a otros componentes, por lo cual, se origina un monto a devolver. Es así que, a la fecha, este panorama, se observa en la tabla a continuación.

Se ha de mencionar que con relación a F.A.E.P. 2019, F.A.E.P. 2020 por haberse encontrado en pleno desarrollo del contexto en pandemia, al igual que muchos programas en educación, se establecieron sus ritmos de ejecución flexibilizados a la acción de rendiciones.

F.A.E.P. 2019: CIERRA DICIEMBRE 2021
 F.A.E.P. 2020. CIERRA MAYO 2022



2018-2019

2019-2020

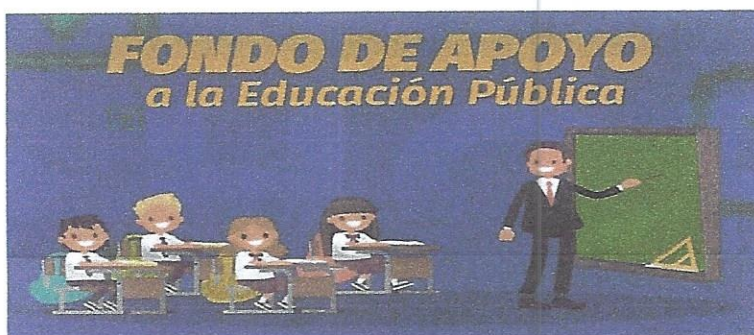
2020-2021

2,96%

En Proceso

En Proceso

(Elaboración Coord. Financiera, 2021)



8.1.5.3. EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD

Nuestro Departamento de Educación Municipal, orienta su accionar fundamentado en tres principios básicos:

Eficacia: Hace referencia a la medida y a la proporción en la que se alcanzan los objetivos educativos, respecto de la equidad en la distribución de los aprendizajes, de su relevancia y de su pertinencia. Es lo que se observa y se valora como impacto de la educación. La eficacia hace referencia a nuestra capacidad para lograr lo que nos proponemos. Ejemplo: se es eficaz si nos hemos propuesto construir un edificio en un mes y lo logramos

Eficiencia: Miden el nivel de ejecución del proceso, se concentran en el Cómo se hicieron las cosas y miden el rendimiento de los recursos utilizados por un proceso. Tienen que ver con la productividad: Ir a comprar el pan y la leche en el mismo viaje y no en dos, que el hijo pequeño aproveche la ropa de su hermano mayor, programar dos partidos de fútbol seguidos para que los pite el mismo árbitro.



IX. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: DESCRIPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARGAS HORARIAS

9.1. DOTACIÓN PERSONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

La Dotación propuesta para el año 2022, contemplando las solicitudes de algunos establecimientos, los cuales se analizan y ajustan respecto de los recursos a percibir y distribuir. Es necesario considerar, que la definición de cargas horarias puede verse modificadas con la aprobación de la Ley de Titularidad.

Así mismo, en este mismo apartado se presenta la ubicación y descripción de los establecimientos en la comuna dependientes del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Chaitén

❖ SECTOR ISLAS

❖ ESCUELA RURAL DE TALCAN

Tabla N° 39: Carga Horaria Docente Talcán

Establecimiento	RED	Docente Encargado	Horas Titulares	Horas a contrata	Total de Horas
Escuela Rural Talcan	8298-8	(N/N) DOCENTE DE AULA		44	44
Total Horas				44	44

✚ ESCUELA RURAL DE NAYAHUÉ



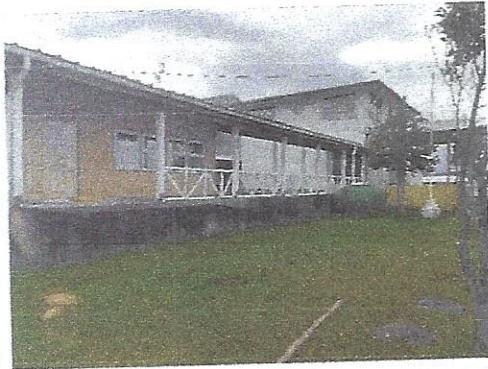
La Escuela Rural "Nayahué" está ubicada en el Archipiélago Desertores en la comuna de Chaitén, Región de Los Lagos, Provincia de Palena y pertenece a las islas desertores, es una institución educacional de carácter municipal, unidocente y multigrado, que tiene una matrícula de 3 alumnos y alumnas.

Tabla N° 40: Carga Horaria Docente Nayahué

Establecimiento	RBD	Docente Encargado	Horas Titulares	Horas acontrata	Total de Horas
Escuela Rural Nayahué	8293-7	Loreto Damaris Cárdenas Rosas	44	---	44
Total Horas			44		44

(Elaboración D.E.M., 2021)

↓ ESCUELA RURAL DE NUEVA ESPERANZA



La Escuela Rural Nueva Esperanza, es una institución educacional de carácter municipal, unidocente y multigrado, que tiene una matrícula de 7 estudiantes con jornada escolar completa y presencial. Está ubicada en Isla Chulín, archipiélago Desertores, comuna de Chaitén. Los antecedentes históricos sitúan su creación alrededor del año 1934, en tanto su construcción, fue realizada por padres y apoderados.

Sus sellos apuntan a formar estudiantes lectores y el cuidado del medioambiente.

La escuela cuenta con infraestructura en buen estado, 2 salas de clases, biblioteca, comedor, cocina, internado para damas y varones con capacidad de 16 estudiantes, casa del profesor y un gimnasio.



Tabla N° 41: Carga Horaria Docente Nueva Esperanza

Establecimiento	RED	Docente Encargado	Horas Titulares	Horas a contrata	Total de Horas
Escuela Rural NUEVA ESPERANZA		*BERNARDO RAMIREZ ARAYA	44	---	44
		(N/N) DOCENTE DE AULA 7° 8°		38	38
Total Horas			44	38	82

*Docente acogido a proceso de jubilación.

(Elaboración D.E.M., 2021)

ESCUELA RURAL CHUIT



Por lo menos desde fines del siglo XVIII, según el mapa de José de Moraleda, la isla era conocida como «Chuil». Otros nombres por lo que era conocida a mediados del siglo XIX eran «Chiud» y «Chiul».

Junto con las demás islas del grupo Desertores, Chuit recién comenzó a ser habitada de manera permanente hacia fines del siglo XIX.

Según el censo de 1920, la isla tenía en ese año 154 habitantes: 74 hombres y 80 mujeres.

En 1979, durante el proceso de regionalización, pasó a depender de la comuna de Chaitén, como parte de la recién creada provincia de Palena.

La escuela Rural Chuit cuenta con dos docentes al servicio de la educación desde 1° a 8° año de enseñanza Básica y validación de estudio en adultos



Tabla N° 42: Carga Horaria Docente Chuit

Establecimiento	RED	Docentes	Horas Titulares	Horas a contrata	Total de Horas
Escuela Rural CHUIT		Danny Leviñanco Leviñanco	44	--	44
		(*)Patricia Valenzuela G.	41	3	44
Total Horas			85	3	88

(*) Docente con carta solicitud de traslado 2022

(Elaboración D.E.M., 2021)

↓ ESCUELA RURAL AUTENÍ



Uno de los rincones más desconocidos e inaccesibles de nuestro país. Un lugar de una pureza extraordinaria, anclado en el tiempo, donde sus habitantes dictan cátedra de colectivismo para organizarse y salir adelante.

Aunque forman parte del Archipiélago de Chiloé, se encuentran a tan sólo 20 kilómetros de la comuna de Chaitén. Habitadas ancestralmente por comunidades huilliche, hace 400 años fueron reocupadas por un grupo de jesuitas, que se desplegó en ésta y otras zonas con el objetivo de evangelizar a los pueblos originarios.

La Escuela Rural Autení cuenta con un docente encargado de atender a estudiantes desde 1° a 6° Año de Enseñanza Básica en la modalidad de Multigrado



Tabla N° 43: Carga Horaria Docente Autení

Establecimiento	RBD	Docente	Horas Titulares	Horas a contrata	Total de Horas
Escuela Rural AUTENI		*HERALDO PEREZ CARDENAS	44	---	44
Total Horas			44	---	44

(*) Docente acogido a proceso de jubilación.

(Elaboración D.E.M., 2021)

SECTOR CORDILLERA

✚ ESCUELA RURAL CHANA



La Escuela Rural Chana es una escuela multigrado que tiene como misión la formación integral del estudiante. Sus sellos educativos son la inclusión y el sentido de pertenencia, promoviendo el cuidado y protección del medio natural y cultural que la rodea. En el establecimiento y de acuerdo su Proyecto Educativo, se promueve el desarrollo de habilidades como: la comunicación, la colaboración, la creatividad y el espíritu crítico. Se implementa la metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos de manera gradual e interdisciplinaria formando estudiantes que sean capaces de adaptarse, de la mejor manera, a la sociedad en permanente transformación.



Tabla N° 44: Carga Horaria Docente Chana

Establecimiento	RBD	Docentes	Horas Titulares	Horas a contrata	Total de Horas
Escuela Rural CHANA		Kareen Correa Torres Encargada de Escuela	30	14	44
		Marjorie Vera Ibañez	10		10
		N.N Inglés		4	04
Total Horas			40	18	58

(Elaboración D.E.M., 2021)

✚ ESCUELA RURAL RÍO AMARILLO



La Escuela Rural Río Amarillo fue fundada el 30 de septiembre de 1954.

Se encuentra a 28 kilómetros de Chaitén carretera Austral sur, está inserta cerca del parque Pumalin, lo que es un ejemplo para los estudiantes, en el cuidado y preservación del medio ambiente

Cuenta con un docente que atiende a estudiantes entre 1° a 6° Año Básico, en modalidad Multigrado, los niños y niñas, al terminar el nivel, generalmente se trasladan en la continuación de estudios al Colegio Urbano en Chaitén,



Tabla N° 45: Carga Horaria Docente Río Amarillo

Establecimiento	RBD	Docentes	Horas Titulares	Horas a contrata	Total de Horas
Escuela Rural RIO AMARILLO		Flor Jay Álvarez. Encargada de Escuela	44		44
		Docente N.N Inglés		04	04
Total Horas			44	4	48

(Elaboración D.E.M., 2021)



La localidad perteneciente a la comuna de Chaitén, fue afectada por un evento de remoción en masa o aluvión, donde producto de las precipitaciones, se generó el desastre a las 09:03 AM del 16 de diciembre de 2017. Este deslizamiento arrasó con la vegetación, cortó troncos destruyó casas e infraestructura cercana al río Burritos y depositó sobre Villa Santa Lucía

Es así que en esta destrucción la original Escuela Rural Valle El Frío desaparece. Al retornar su gente y en el intento de recuperar su territorio, la escuela también necesita ser levantada para la atención de los menores que volvieron con sus padres.

Por situaciones de resguardo, se utiliza una propiedad distante a 1Km. de la Villa, en una suerte de Escuela de Emergencia, la que hasta hoy acoge a sus estudiantes y personal docente y Asistentes de Educación en la espera de contar con su nueva escuela en Villa Santa Lucía.



Tabla N° 46: Carga Horaria Docente Valle El Frío

Establecimiento	RBD	Docentes	Horas Titulares	Horas a contrata	Total de Horas
Escuela Rural VALLE EL FRIO		Pedro A Barría B. Encargado de Escuela	44		44
		Docente N.N aula		44	44
		Docente N.N Inglés		09	09
Total Horas			44	53	97

(Elaboración D.E.M., 2021)

❖ SECTOR COSTA

✚ ESCUELA CHUMELDÉN



La Escuela Rural Chumeldén se encuentra ubicada en la comunidad de Chumeldén, sector Costa de la comuna de Chaitén. Al año 2021 cuenta con una matrícula de 7 estudiantes de 5° a 8° básico.

Cabe mencionar que es la única escuela del sector costa que cuenta con 7° y 8° Año Básico. Dentro de sus sellos encontramos el rescate de la cultura en la comunidad y comunidades vecinas, el cuidado por el medio ambiente, destaca también la parte artística con fuerte énfasis en el Proyecto de Artes Musicales y Cultura del sector.

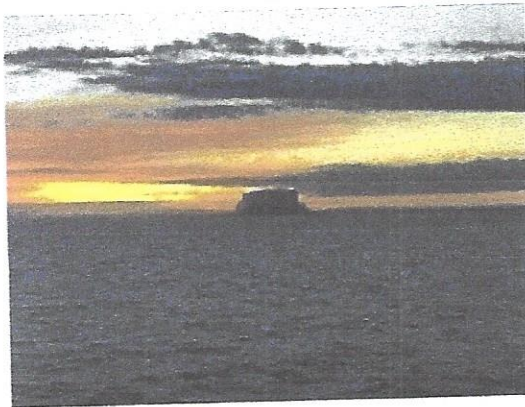


Tabla N° 47: Carga Horaria Docente Chumeldén (60/40)

Establecimiento	RBD	Docentes	Horas Titulares	Horas a contrata	Total de Horas
Escuela Rural Chumeldén		Docente Encargado (a)		44	44
		(N.N.) Docente Aula		36	36
Total Horas				80	80

(Elaboración D.E.M., 2021)

✚ ESCUELA RURAL CASA DE PESCA



La escuela Rural Casa de Pesca se yergue sólida e incólume a orillas del mar, frente a las Islas Desertores y el misterioso Islote Nihuel o Piedra de Calto, cuya leyenda también la denomina el "Sillón del Diablo", aumentando así su misteriosa forma y tamaño.

Ya por los años 50, la escuela casa de pesca escribe su historia, atendiendo a la gran población infantil de aquel entonces en una humilde construcción que los cobijaba. Más tarde, por los años 70 es mejorada en su infraestructura, la cual se mantiene en la actualidad en que cobija a 11 estudiantes desde 1° a 4° Año de Enseñanza Básico.



Tabla N° 48: Carga Horaria Docente Casa de Pesca (65/35)

Establecimiento	RBD	Docentes	Horas Titulares	Horas a contrata	Total de Horas
Escuela Rural CASA DE PESCA		Encargado de Escuela Anfión Sandoval Valdés.	38	6	44
		(N.N.) Docente de Aula Itinerante		2	2
Total Horas			38	8	46

(Elaboración D.E.M., 2021)

✚ ESCUELA RURAL LOYOLA



Tabla N° 49: Carga Horaria Docente Loyola (60/40)

Establecimiento	RBD	Docentes	Horas Titulares	Horas a contrata	Total de Horas
Escuela Rural LOYOLA		Docente Encargada Ximena Muñoz S.	44		44
		(N.N.) Docente Aula Itinerante inglés / Música		6	6
Total Horas			44	6	50

(Elaboración D.E.M., 2021)



❖ **SECTOR PENINSULAR**
 ✚ **ESCUELA RURAL BULL**



La Escuela Rural Bull se encuentra inserta en la localidad de dicho nombre. En la actualidad cuenta con una matrícula de 32 estudiantes, 7 docentes y 10 asistentes de educación. También cuenta con equipo PIE completo.

Nuestro establecimiento educacional se encuentra enmarcado en la propuesta del Ministerio de Educación que responde a nuevos y distintos desafíos, que sin duda nos determinan en nuestros objetivos, formas de educar, estilos de enseñanza y formación valórica de nuestros niños y niñas

Tabla N° 50: Carga Horaria Docente BULL

Establecimiento	RBD	Docentes	Horas Titulares	Horas a contrata	Total de Horas
1.-María Nella Vera Mora		Prof. Encargada	44		44
2.-Marcelo Alejandro Herrera Cárdenas		Docente Aula	43		43
3.-Luisa Ángela Santana Barrientos		Docente Aula	43		43
4.-Miguel Ángel Godoy Herrera		Docente Aula	40		40
4.- (N.N.) Educ. Básica 1		Docente Aula		40	40
5.- (N.N.) Educ. Básica 2		Docente Aula		40	40
6.-Romina Ruiz Alvarado		Docente Aula	30	14	44
Total Horas			200	94	294

(Elaboración D.E.M., 2021)



ESCUELA RURAL POYO



La Escuela Rural de Poyo, se encuentra situada al norte de la Península de Huequi, a 90 Km. de la ciudad de Chaitén en la Provincia de Palena, Región de los Lagos.

Tiene como visión, entregar a los estudiantes una educación integral, fortaleciendo sus capacidades afectivas, emocionales, cognitivas, sicomotoras y valórica, contribuyendo con ello a insertar al educando exitosamente en la sociedad del siglo XXI.

Este establecimiento educacional tiene como sello: “Aprender a conocer las propias habilidades, competencias, limitaciones y a convivir en relación y respeto con el entorno natural”.

Tabla N° 51: Carga Horaria Docente Poyo

Establecimiento	RBD	Docentes	Horas Titulares	Horas a Contrata	Total de Horas
ESCUELA RURAL POYO		CESAR GUINEO BELQUEN DOCENTE ENCARGADO DE ESCUELA	44	---	44
		DOCENTE INGLES	4		4
		(N. N) Psicopedagoga(o) APOYO PIE		5	5
Total Horas			48	5	53

(Elaboración D.E.M., 2021)



ESCUELA RURAL HUEQUE



La Escuela Rural de Hueque una matrícula de 16 estudiantes, es Unidocente multigrado, cuenta con una docente Educación Básica y un docente de inglés para los cursos de quinto y sexto, dos asistentes de la educación. Tiene como misión entregar a los niños y niñas una educación integral, desarrollando en ellos sus capacidades afectivas, cognoscitivas y sicomotoras, como así mismo formar valores, contribuyendo ello a insertar a los estudiantes creativamente en la sociedad, logrando aprendizajes significativos y un grado suficiente de interrelación.

Se pretende por otra parte, fortalecer una actitud de respeto por la vida y tolerancia hacia sus semejantes, teniendo como base la valoración del entorno natural.

Desarrollar en lo posible la capacidad de autocrítica, procurando elevar la autoestima e independencia de los alumnos y alumnas, aplicando una metodología explorativa, que permita transformar paulatinamente a los estudiantes en gestores de sus propios aprendizajes, asumiendo el docente un rol de guía que apoye y oriente el crecimiento de niños y niñas. Es así como la Escuela Rural Hueque se transforma en un Proyecto Educativo que responde a las necesidades de la Sociedad actual.

Tabla N° 52: Carga Docente Hueque

Establecimiento	RBD	Docentes	Horas Titulares	Horas a contrata	Total de Horas
ESCUELA RURAL HUEQUE		DOCENTE ENCARGADO DE ESCUELA	---	44	44
		DOCENTE INGLES	4		4
		(N. N) Psicopedagoga (o) APOYO PIE		5	5
Total Horas			4	49	53

*Las 5 horas de apoyo P.I.E. deben estar justificadas con informes de especialista.

(Elaboración D.E.M., 2021)



✚ LICEO PENINSULAR AYACARA

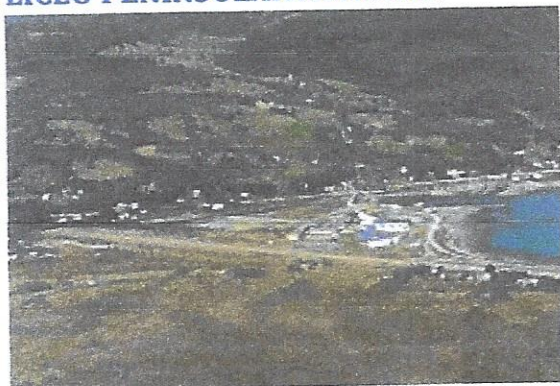


Tabla N° 53: Carga Docentes Liceo Peninsular Ayacara

Apellido y Nombre	Función	Horas Titulares	Horas Contrata	Total Horas
1.- Irma Luisa Hernández Díaz	Directora	44		44
2.- Margarita Zamorano Vásquez	Docente/ UTP	44		44
3.- (N.N.) Docente de Aula	Apoyo UTP Docente de Aula		44	44
4.-Cristián Ricardo Lizama Alvarado	Docente Aula	44		44
5-Rubén Alfredo Paredes Vivar	Docente Aula	43	1	44
6.- (N/N) Docente Aula Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Docente Aula	30	13	43
7. -Francisco Ignacio Vargas De La Fuente	Docente Aula	30		30
8. (*) Ralph George Croshier Quevedo Acogido Art. 69= 37 horas	Docente Aula	40		40
9. Pedro Andrés Araya Rivera	Docente Aula	40		40
11.-Juan Pablo Miranda Cepeda	Docente Aula	44		44
12.-Paula Carolina Schocken Becerra	Docente Aula	6	21	27
13.-Karen Alejandra Hernández Siebald	Docente Aula	44		44



14.-Antonieta Robles Inostroza	Docente Aula	44		44
15.-Carla Alejandra Valencia Araya	Docente Aula	44		44
16.-Paulina Andrea Barrientos Ruiz	Docente Aula	37	1	38
17.-Jessica María Clareth Fontealba Moraga	Docente Aula	44		44
18.-Sonia Alejandra Gallardo Gallardo	Docente Aula	42		42
19.-Carolina Valdés Olivares	Docente Aula	32	3	35
20.-(N.N.) Docente Diferencial (fuero)	Docente Aula		36	36
21.- Mauricio Andrade Valdebenito	Convivencia Escolar Docente de Aula	44		44
22. Galo Gallardo Contreras	Docente Aula	44		44
23. Jacqueline Vidal Contreras	Ed. de Párvulos	44		44
24. José Uribe Hijerra (*)	Docente Aula	44		44
25. (N.N.) Docente Aula	Docente Aula		43	43
26. (N/N) Docente de Aula Artes Visuales	Docente Aula		9	9
27. (N/N) Docente Aula Tecnología			5	5
28. (N/N) Docente de Aula Física	Docente Aula		5	5
29. (N/N) Docente	Inspector General		44	44
Total Horas		828	225	1053

(Elaboración D.E.M., 2021)

(*) Docente en espera de jubilación



COLEGIO ALMIRANTE JUAN JOSÉ LATORRE



Tabla N° 54: Carga Docente Colegio Almirante Juan José Latorre

Nombres Apellidos	Función	Hora Titulares	Horas Contrata	Total Horas
1.-Ingrid Jeannette De Las Mercedes Quiñones Ortega	Directora	44		44
2.-Blanca Venegas M	Jefa U.T.P.		44	44
3.-María Eugenia Fedina Cárcamo Torres	Docente de Aula	44		44
4.-Raúl Leonardo Jara Acuña	Inspector General	44		44
5.-Luis Aníbal Soto Toro	Docente CRA	30	14	44
6.- (N.N.) Docente	Orientadora	30	14	44
7.- (N.N.) Docente	Encargado Convivencia		44	44
8.-María Inés Mansilla Gómez	Docente Aula	43		43
9.-Lady Estephany Chávez Antiñirre	Docente Aula	30	10	40
10.-Hernán Eugenio Arias Rojas	Docente Aula	44		44



11.- (N.N.) Docente Inglés	Docente Aula	30	14	44
12.-Claudio Humberto Guineo Santana	Docente Aula	37		37
13.- (N/N) Docente Educación Musical	Docente Aula		40	40
14.-Erwin Reinaldo Kappes Vásquez	Docente Aula	40	4	44
15.-Nuvia Del Pilar Venegas Saavedra	Docente Aula	43		43
16.-María Ernestenia Sepúlveda Mayorga	Docente Aula	33		33
17.-Gladys Elena Nauto Águila	Docente Aula	42		42
18.-Valeria Andrea Urrea Ríos	Docente Aula	31	6	37
19.-Yasna Alicia Soto Moyano	Docente Aula	41		41
20.-Pabla Marcela Mansilla Levín [#]	Docente Aula	43		43
21.-Fabián Andrés Rodríguez Márquez	Docente Aula	40		40
22.-Avianca Beatriz Lagos Cifuentes	Docente Aula	35		35
23.-María Lorena Bruzzone Gallardo	Docente Aula	44		44
24.-Glencora Alejandra Barria Flores	Docente Aula	40		40
25. (N.N.) Docente Diferencial (1)	Docente Aula		40	40
26.- (N.N.) Docente Diferencial (2)	Docente Aula		42	42
27.- (N.N.) Docente Diferencial (3)	Docente Aula		37	37
28. .-(N.N.) NT2	Educador (a) de Párvulos		33	33
29.- (N.N.) Docente Diferencial	Docente Aula Kinder Prekinder		30	30
30.- (N/N) Docente de Aula	Apoyo UTP Docente de Aula		30 14	44



31.-(N.N) Docente Ed. Física	Docente Aula		12	12
32.-Marjorie Vera Ibáñez	Docente Aula	34		34
33.-Germán Ríos Rudolph	Docente Aula	11	3	14
34. (N.N.) Docente Lenguaje	Docente Aula		37	37
35. (N.N.) Docente Física	Docente Aula		7	7
36. (N/N) Docente Tecnología	Docente Aula		5	5
Total Horas		853	480	1333

(Elaboración D.E.M., 2021)

9.2. DOTACIÓN PERSONAL ASISTENTES DE EDUCACIÓN

❖ SECTOR INSULAR

Tabla N° 55: Dotación Asistentes Educación Sector Islas

Establecimiento	Personal	Función	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total
Esc. Nueva Esperanza	Juan Carlos Barria	Inspector Internado	44		44
	Lucerina Mayorga	Inspectora Internado	44		44
	Gloria Bahamonde	Aux. y Servicios Menores	44		44
Esc. Autení	Nancy Vargas	Aux. y Servicios Menores	22		22
Esc. Nayahué	(N.N.) Personal	Aux. y Servicios Menores	--	22	22
Total			154	22	176

Total Funcionarios (as): 5				Total Horas: 176			
Titulares	4	Contrata	1	Titulares	154	Contrata	22



2021 Islas	2022 Islas
176 horas	176 horas
incremento	22 horas

(Elaboración D.E.M., 2021)

Tabla N° 56: Dotación Asistentes Educación BUILL

Establecimiento	Personal	Función	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total
Esc. Buill	1. Alex Gallardo G.	Aux. Y Serv. Men.	44		44
	2. Carolina Catín CH.	Asistente Aula	30		30
	3. Yaneth Velásquez G.	Inspectora	44		44
	4. Denisse Mayorga G.	Asistente Aula	30		30
	5. Ernita Muñoz C.	Aux. Y Serv. Men.	44		44
	6. Abraham Cartagena B.	Psicólogo P.I.E.	14		14
	7. Rocío Espinoza G.	Trabajo Social	14		14
	8. Mariana Vargas H.	Asistente Aula	30		30
	9. (N.N.) Personal	Asistente Aula P.I.E		28	28
Total			250	28	278

Total Funcionarios (as): 9				Total Horas: 278			
Titulares	8	Contrata	1	Titulares	250	Contrata	28

2021 Esc. Buill	2022 Esc. Buill
278 horas	278 horas
incremento	0 horas

(Elaboración D.E.M., 2021)



Tabla N° 57: Dotación Asistentes Educación LICEO PENINSULAR AYACARA

Establecimiento	Personal	Función	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total
Ayacara	1.Walter Barría M.	Inspector Internado	44		44
	2.Edgardo Barrientos A.	Inspector Pasillo	44		44
	3.Ángela Mayorga N	Inspectora Internado Pasillo	44		44
	4.Juan Carillo Cárcamo	Aux. Y Ser. Men.	44		44
	5.Nicole López O.	Aux. Y Ser. Men	44		44
	6.Hortencia Montecinos P.	Inspectora Pasillo	44		44
	7.Janneth Ramos B.	Aux. Y Ser. Men	44		44
	8.Nataly Fuentes D.	Asistente Aula Ed. Párv.	38		38
	9.Cynthia Lillo B.	Inspectora Internado	44		44
	10.Viviana Gallardo O.	Inspectora Internado	44		44
	11.Edna Rojas Jofré	Bibliotecaria	44		44
	12.Abraham Cartagena B.	Psicólogo P.I.E	30		30
	13.Rocío Espinoza G.	Trabajo Social	30		30
	14.Melcy Pérez M.	Asistente Aula (1)	30		30
	15.Camila Berospí C.	Asistente Aula (2)	30		30
	16. (N/N) Personal	Aux. Y Ser. Men. Nocturno		44	44
17.Rodrigo Báez	Informático	44		44	
18.Esther Arancibia E.	Secretaria	44		44	
Total			686	44	730



Total Funcionarios (as): 18				Total Horas: 730			
Titulares	17	Contrata	1	Titulares	686	Contrata	44

2021 Liceo	2022 Liceo
730 horas	686 horas
incremento	0 horas

(Elaboración D.E.M., 2021)

Tabla N° 58: Dotación Asistentes Educación POYO / HUEQUE

Establecimiento	Personal	Función	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total
Esc. Poyo	Jessica Ovando R.	Asistente Aula	30		30
	(N/N) Personal	Aux. Y Ser. Men.		22	22
Esc. Hueque	Varola Mayorga N.	Asistente Aula	30		30
	María Barría P.	Aux. Y Ser. Men.	22		22
Total			82	22	104

Total Funcionarios (as): 4				Total Horas: 104			
Titulares	3	Contrata	1	Titulares	82	Contrata	22

2021 Poyo / Hueque	2022 Poyo / Hueque
104 horas	104 horas
incremento	0 horas

(Elaboración D.E.M., 2021)



Tabla N° 59: Dotación Asistentes Educación SECTOR COSTA

Establecimiento	Personal	Función	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total
Esc. Loyola	Rosa Pérez B.	Aux. Y Ser. Men.	22		22
Esc. Chumeldén	Carolina Soto S.	Aux. Y Ser. Men.	22		22
Esc. Casa de Pesca	(N/N)	Asit. De Aula	----	30	30
Total			44	30	74

Total Funcionarios (as): 3				Total Horas: 44 (+) 22 = 66			
Titulares	2	Contrata	1	Titulares	44	Contrata	30

2021 Costa	2022 Costa
44 horas	74 horas
incremento	30 horas

(Elaboración D.E.M., 2021)

Tabla N° 60: Dotación Asistentes Educación SECTOR CORDILLERA

Establecimiento	Personal	Función	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total
Esc. Chana	----	----	----	----	----
Esc. Río Amarillo	(N/N)	Aux. Y Ser. Men.	----	22	22
Esc. Valle El Frio	José Mansilla C.	Inspector Pasillo	44		44
	Marcela Valverde C.	Aux. Y Ser. Men.	44		44
	Cornelio Suazo V.	Aux. Y Ser. Men.	44		44
Total	4	4	132	22	154



Total Funcionarios (as): 4				Total Horas: 154			
Titulares	3	Contrata	1	Titulares	132	Contrata	22

2021 Cordillera	2022 Cordillera
132 horas	132 / 154 horas
incremento	22 horas

(Elaboración D.E.M., 20212)

Tabla N° 61: Dotación Asistentes Educación COLEGIO ALMIRANTE JUAN JOSÉ LATORRE

Establecimiento	Personal	Función	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total
Colegio Almirante Juan José Latorre	1 Manuel Alonso R.	Aux. Y Ser. Men.	44		44
	2 Elizabeth Alvarado A.	Bibliotecaria	44		44
	3 Jennifer Arenas G.	Asistente Aula	30		30
	4 Pedro Caro C.	Portero	44		44
	5 Leslie Castro B.	Trabajo Social	44		44
	6(N/N) Personal Internado	Aux. Y Ser. Men.		44	44
	7 Silvia Caviedes B.	Psicóloga (P.I.E.)	44		44
	8 Luis Cruz G.	Psicólogo Educativo (a)	44		44
	9 (N.N.) Personal	Aux. Y Ser. Men.		44	44
	10 Maritza Asencio	Aux. Y Ser. Men.	44		44
	11 Sergio Lastra V.	Prof. Informático	44		44
	12 (N.N.) Personal	Aux. Y Ser. Men.		40	40
	13 Reinaldo Huenupan A.	Inspector Internado	44		44
	14 Susana Leuquen P.	Secretaria	44		44
	15 Ogravia Leviñanco J.	Inspectora Internado	44		44
	16 Rosa López S.	Inspectora Internado	44		44



	17 Gladys Mayorga N.	Aux. Y Ser. Men.	44		44
	18 Carola Pérez M.	Asistente Aula	30		30
	19 Orlando Ríos Caro	Administrativo	44		44
	20 Yolanda Ríos Caro	Asistente Aula Ed. Párv.	32		32
	21 Luis Rogel V.	Inspector Pasillo	44		44
	22 María Sepúlveda G.	Fonoaudióloga (S.EP.)	44		44
	23 Sergio Solís A.	Aux. Y Ser. Men.	44		44
	24 Pablo Ulloa S.	Inspector	44		44
	25 Cristian Vargas C.	Inspector Pasillo	44		44
	26 Ivania Vargas I.	Inspectora	30		30
	27 Soledad Gallardo	Téc. Párv.	30		30
	28 Beatriz Zurita M	Inspector Pasillo	44		44
	29 Katherine Villegas	Asistente Aula NT1 (S.E.P.)	30		30
	30. (N/N) Personal	Asistente Aula S.E.P.		30	30
	31 (N/N) Fonoaudióloga			30	30
Total			1062	188	1250

Total Funcionarios (as): 31				Total Horas: 1250			
Titulares	26	Contrata	5	Titulares	1062	Contrata	188

2021	2022
1190 horas	1250 horas
incremento	60 horas

(Elaboración D.E.M., 2021)



Tabla N° 62: Dotación Personal Conductores (as), Manipuladoras (es)

Función	Nombre	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total Horas
Conductor (1) Colegio JJ Latorre	Jorge Figueroa C.	44		44
Conductor (2) Colegio JJ Latorre	Sergio Ojeda C	44		44
Conductor (3) Escuela Ayacara	Claudio Gatica R.	44		44
Conductor (4) Escuela Ayacara	Washington Villarroel D.	44		44
Conductor (5) Escuela Valle El Frio	(N.N.) Conductor (a)		44	44
Conductor (6) Escuela Buill	Oscar Moraga	44		44
Manipuladora (1) Escuela Ayacara	María Díaz S.	45		45
Manipuladora (2) Escuela Ayacara	Erica Oyarzo D.	45		45
Manipuladora (3) Colegio JJ Latorre	María Peranchiguay G.	45		45
Manipuladora (4) Colegio JJ Latorre	Silvia Vargas C.	30		30
Manipuladora (5) Valle El Frio	Guadalupe Nahuelpán T.		22	22
Total	11	385	66	451

2021	2022
451 horas	451horas
incremento	0 horas

(Elaboración D.E.M., 2021)



Tabla N° 63: Dotación Personal Departamento de Educación (D.E.M.)

Función	Nombre / Apellidos	Horas Titulares	Horas Contrata
1. Directora	Judith Rabuco Madera	44	
2. Jefa U.T.P Comunal	Lorena Cárcamo Morales	40	4
3. Coordinación S.E.P.	Alejandra Caro Ríos	20	24
4. Coordinación Extraprogramática	Juan Soto Seguel	44	
5. Docente Reemplazos	Jaime Belmar Post	30	
6. Docente N.N.Aula Educadora de Párvulos	N.N.		30
7. Trabajador (a) Social	Marcela Hernández Chacano	44	
8. Encargada (o) de Personal y Gestión Administrativa	Profesional Administrativo Liz González Infante		44
9. Encargada (o) de Logística y Activos Fijos	(N.N.) Docente Administrativo		44
10. Coordinación Finanzas	Profesional Administrativo Rodolfo Navarro Cea	44	
11. Adquisiciones	Personal de Apoyo Elson Toledo Sandoval	44	
12. Ecónomo/ Conductor	Ariel Almendras Benavente	44	
13. Mantención/ Reparaciones	Nelson Adrián Alarcón	44	
14. Auxiliar y Servicios Menores	Enrique Elgueta Millapinda	44	
Sub total horas		442	146
Total Horas		588	

2021	2022
588 horas	588 horas
incremento	0 horas

(Elaboración D.E.M., 20212)

(* Diferenciación Modalidad de Contrato Personal bajo Estatuto Docente / Código del Trabajo



X. PRESUPUESTO PROYECTADO 2022

PRESUPUESTO AREA "EDUCACION" AÑO 2022
INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	MONTOS M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,256,493
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,006,493
05	03	003		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	3,006,493
05	03	003	001	SUBVENCION ESCOLARIDAD	2,277,893
05	03	003	001	00	
				1 Subvencion fiscal mensual	1,977,893
05	03	003	001	00	
				2 Subvencion Decreto N° 170 (Programa Integracion Escolar)	300,000
05	03	003	002	OTROS APORTES	728,600
05	03	003	002	00	
				1 Subvención Escolar Preferencial	301,600
05	03	003	002	99	
				9 Otros	427,000
				BRP	268,000
				ATDP (asignación de tramo docente)	94,000
				ACAP	65,000
05	03	003	003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	0
05	03	003	004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0
05	03	009	001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	120,000
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	250,000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	
06	01			Arriendos de Activos No Financieros	0
06	02			Dividendos	0
06	03			Intereses	0
06	04			Participacion de Utilidades	0
06	99			Otras Rentas de la Propiedad	0
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	78,000
08	01			Recuperacion y Reembolsos por Licencias Medicas	78,000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	0
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	78,000
08	99			OTROS	0
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0
08	99	999		Otros	0



12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	90,000
12	02				HIPOTECARIOS	
12	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	09				POR VENTAS A PLAZO	
12	10				INGRESOS POR PERCIBIR	90,000
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	14,000
13	03	004			De la Subsecretaría de Educación	14,000
13	03	004	001		Infraestructura Educativa(Mantenimiento)	14,000
		004	002		Otros Aportes	0
13	03	999			SALDO INICIAL DE CAJA	235,825
15						
					TOTAL INGRESOS.....M\$	3,794,318

PRESUPUESTO AREA "EDUCACION", AÑO 2022
GASTOS

UB.TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	3,072,766
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1,644,980
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	1,644,980
21	01	001	001		Sueldos Bases	467,000
21	01	001	004		Asignación de Zona	420,300
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	420,300
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	17,500
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	17,500
21	01	001	046		Asignación de experiencia	153,000
21	01	001	047		Asignación por Tramo Desarrollo Prof.Docente	237,000
21	01	001	048		Asig.Reconoc.Docencia Alumnos Prioritarios	51,900
21	01	001	049		Asignación de Responsabilidad	18,280
21	01	001	049	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	15,480
21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	2,800
21	01	001	050		Bonificación de Reconocimiento Profesional	191,000
21	01	001	051		Bonificación de Excelencia Académica	0
21	01	001	999		Otras Asignaciones	49,000
21	01	002			Aportes del Empleador	40,000
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	40,000



21	01	005			Aguinaldos y Bonos	
21	01	005	001		Aguinaldos	
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	
21	01	005	003		Bonos Especiales	
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	
21	02				PERSONAL A CONTRATA	589,786
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	577,286
21	02	001	001		Sueldos Bases	203,500
21	02	001	046		Asignación de Antigüedad	0
21	02	001	046	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0
21	02	001	004		Asignación de Zona	183,150
21	02	001	004	004	Complemento de Zona	183,150
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	1,614
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	1,614
21	02	001	044		Asignacion de experiencia	20,900
21	02	001	045		Asignacion por tramo de desarrollo profesional	45,687
21	02	001	046		Asignacion reconocimiento por docencia establecimiento alta concentración alumnos prioritarios	11,200
21	02	001	047		Asginación responsabilidad directa y tecnico pedagogica	2,179
21	02	001	047	001	Asginación responsabilidad directiva	0
21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	2,179
21	02	001	048		Bonificación por reconocimiento profesional	108,556
21	02	001	049		Bonificación de excelencia academica	0
21	02	001	999		Otras Asignaciones	500
21	02	002			Aportes del Empleador	12,500
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	12,500
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	0
21	02	005	001		Aguinaldos	0
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	0
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	0
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	0
21	02	005	003		Bonos Especiales	0
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	0
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	838,000
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	758,000
21	03	004	001		Sueldos	714,000
21	03	004	002		Aportes del Empleador	41,000
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	3,000
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	0



21	03	005			Suplencias y Reemplazos	63,000
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	0
21	03	007			Alumnos en Práctica	0
21	03	999			Otras	17,000
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	17,000
			999		Otras	0
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	496,912
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	14,560
22	01	001			Para personas	14,560
22	01	002			Para animales	0
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	15,600
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	0
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	12,480
22	02	003			Calzado	3,120
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	61,360
22	03	001			Para Vehículos	20,800
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	0
22	03	003			Para Calefacción	36,400
22	03	999			Para Otros	4,160
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	174,200
22	04	001			Materiales de Oficina	44,280
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	31,200
22	04	003			Productos Químicos	5,200
22	04	004			Productos Farmacéuticos	520
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	0
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	38,480
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	0
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	15,600
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	15,600
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	10,400
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	3,120
22	04	013			Equipos Menores	1,480
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales	0
22	04	016			Materias Primas y Semielaboradas	0
22	04	999			Otros	8,320
22	05				SERVICIOS BASICOS	118,248



22	05	001		Electricidad	78,000
22	05	002		Agua	17,680
22	05	003		Gas	14,768
22	05	004		Correo	0
22	05	005		Telefonía Fija	2,080
22	05	006		Telefonía Celular	4,160
22	05	007		Acceso a Internet	1,560
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	0
22	05	999		Otros	0
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9,880
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2,080
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7,800
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	0
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
22	06	999		Otros	0
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,560
22	07	001		Servicios de Publicidad	1,560
22	07	002		Servicios de Impresión	0
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	0
22	07	999		Otros	0
22	08			SERVICIOS GENERALES	60,320
22	08	001		Servicios de Aseo	31,200
22	08	002		Servicios de Vigilancia	0
22	08	003		Servicios de Mantención de Jardines	0
22	08	004		Servicios de Mantención de Alumbrado Público	0
22	08	005		Servicios de Mantención de Semáforos	0
22	08	006		Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito	0
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	7,280
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	20,800
22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	0
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	0
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0
22	08	999		Otros	1,040
22	09			ARRIENDOS	3,744
22	09	001		Arriendo de Terrenos	0
22	09	002		Arriendo de Edificios	3,744
22	09	003		Arriendo de Vehículos	0
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	0
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	0



22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	0
22	09	999		Otros	0
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2,080
22	10	001		Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	2,080
22	10	003		Servicios de Giros y Remesas	0
22	10	004		Gastos Bancarios	0
22	10	999		Otros	0
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	31,200
22	11	001		Estudios e Investigaciones	0
22	11	002		Cursos de Capacitación	22,880
22	11	003		Servicios Informáticos	6,240
22	11	999		Otros	2,080
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,160
22	12	001		Gastos Reservados	0
22	12	002		Gastos Menores	4,160
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	0
22	12	005		Derechos y Tasas	0
22	12	006		Contribuciones	0
22	12	999		Otros	0
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5,200
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	5,200
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	5,200
23	03			PRESTACIONES PREVISIONALES	0
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	0
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,120
24	01			AL SECTOR PRIVADO	3,120
24	01	008		Premios y Otros	3,120
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	0
25				INTEGROS AL FISCO	0
25	01			IMPUESTOS	0
26				DEVOLUCIONES	43,680
26	01			DEVOLUCIONES	41,600
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS	2,080
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	58,240
29	01			TERRENOS	0
29	02			EDIFICIOS	0
29	03			VEHICULOS	0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	0
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	5,200
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	0
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	0



29	05	999		Otras	5,200
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	53,040
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	53,040
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0
29	07	001		Programas Computacionales	0
29	07	002		Sistemas de Información	0
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
31				INICIATIVAS DE INVERSION	114,400
31	01			ESTUDIOS BASICOS	0
31	01	001		Gastos Administrativos	0
31	01	002		Consultorías	0
31	02			PROYECTOS	114,400
31	02	001		Gastos Administrativos	0
31	02	002		Consultorías	0
31	02	003		Terrenos	0
31	02	004		Obras Civiles	114,400
31	02	005		Equipamiento	0
31	02	006		Equipos	0
31	02	007		Vehículos	0
31	02	999		Otros Gastos	0
31	03			PROGRAMAS DE INVERSION	0
31	03	001		Gastos Administrativos	0
31	03	002		Consultorías	0
31	03	003		Contratación del Programa	0
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0
34	07			DEUDA FLOTANTE	0
35				SALDO FINAL DE CAJA	0
					0
				TOTAL GASTOS.....M\$	3,794,318



10.1. INFORME RETIROS VOLUNTARIOS DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

❖ Docentes que se acogen a Retiro (Ley N° 20.822)

La existencia de la Ley N° 20.822 que otorga a los profesionales de la educación que indica, una bonificación por retiro voluntario.

La Ley N°20.976 permite a los profesionales de la educación que se indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley 20.822.

En la actualidad, se encuentran en proceso de postulación de jubilación en relación a la Ley N° 20.822.:

- ✓ Docente Encargado de Escuela Rural “Nueva Esperanza”: Bernardo Ramírez Araya
- ✓ Docente Encargado de Escuela Rural “Autení”: Heraldo Pérez Cárdenas
- ✓ Docente Encargada de Escuela Rural “Chana”: Kareen Correa
- ✓ Docente Encargada de Escuela Rural “Río Amarillo”: Flor Jay Álvarez
- ✓ Docente Encargado de Escuela Rural “Valle El Frio”: Pedro Barría Barría
- ✓ Docente Educadora Diferencial: María Lorena Bruzzone Gallardo
- ✓ Docente Jefatura UTP Colegio “Almte Juan José Latorre”: Blanca Venegas Moraga
- ✓ Docente Asig. de Ciencias Liceo Peninsular “Ayacara”: Ralph Croshier Quevedo

❖ Asistentes de Educación que se acogen a la Ley N° 20.964

La Ley N° 20.964, otorga bonificación por retiro voluntario al personal Asistente de la Educación que se desempeñe en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades.



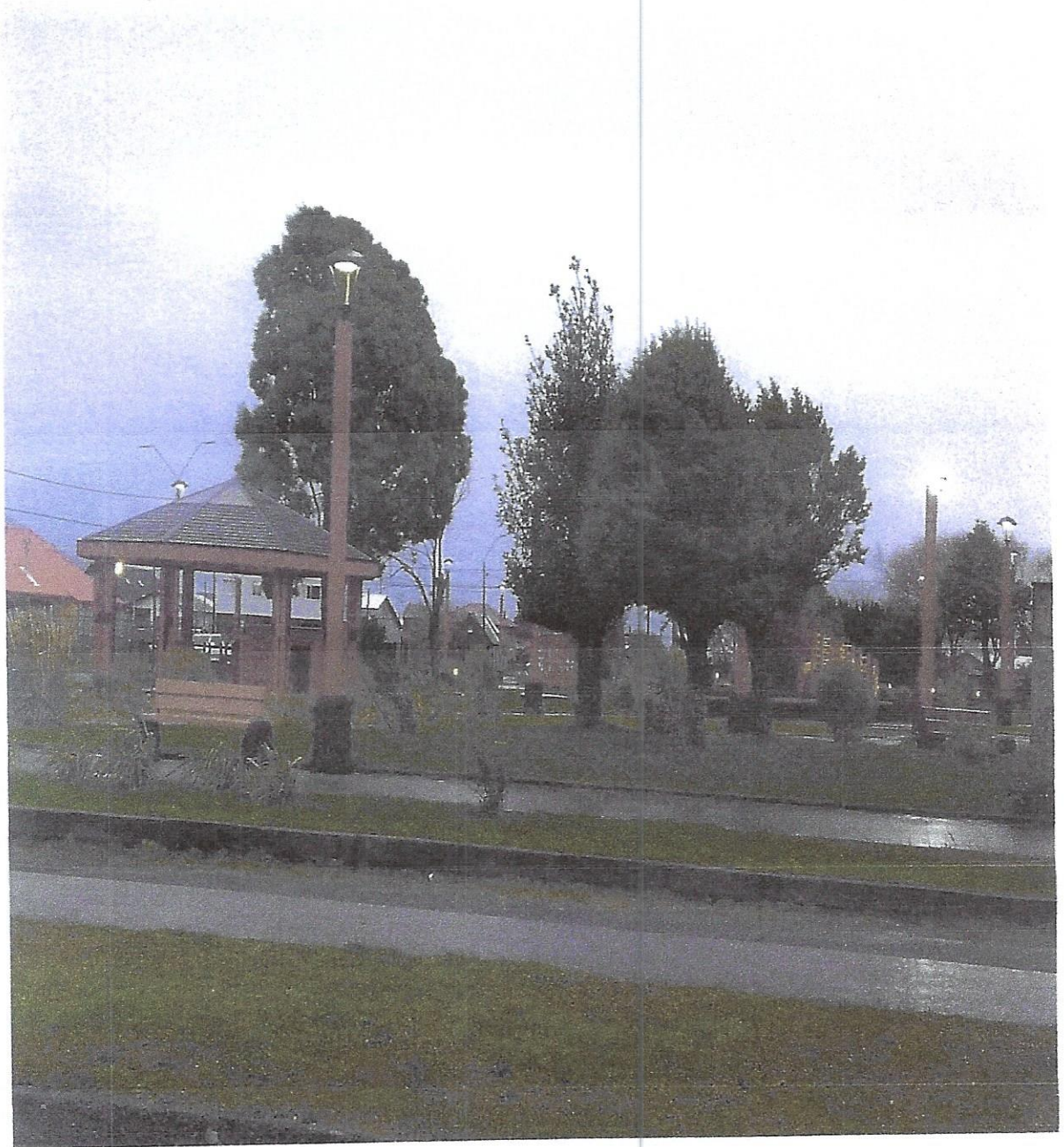
La bonificación por retiro voluntario será de cargo del empleador y ascenderá a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado con un máximo de once meses. Esta ley es de cupos, en donde podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario hasta un total de 12.000 Asistentes de la Educación a lo largo de Chile.

Se postulan en la comuna de Chaitén:

- ✓ Elizabeth Alvarado Ainol
- ✓ Manuel Alonso Ruiz



XI. PLAN DE ACCIÓN EDUCATIVO COMUNAL AÑO 2022



11.1.- PLAN DE ACCIÓN**ÁREA: LIDERAZGO ESTRATÉGICO EDUCATIVO**

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer el Liderazgo Educativo de los diferentes equipos de profesionales responsables de cada una de las Unidades educativas orientada a implementar sistemas de trabajo altamente eficientes y efectivas

META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO
Realizar perfeccionamiento al 100% a docentes directivos orientados hacia la construcción de: Liderazgo Distributivo, Cultura Organizacional, Nuevo Paradigma en Educación	15 Docentes Directivos reciben perfeccionamiento respecto de lo programado	-Registro de inscripción y asistencia -Registros Visuales -Informes Técnicos Pedagógicos Certificaciones	Marzo Diciembre 2022	-Directora DEM -Jefatura UTP Comunal	FAEP 2021-2022
Realizar Perfeccionamientos y Capacitaciones al 100% funcionarios (as) DEM, Docentes, Asistentes de Educación, Personal Auxiliar y Servicios Menores	14 funcionarios y funcionarias del D.E.M. respecto de lo programado	-Registro de inscripción y asistencia -Registro Visuales Certificaciones	Marzo Diciembre 2022	-Directora D.E.M. -Jefatura UTP Comunal	FAEP 2021-2022
Realizar el 100% de reuniones directivas programadas con directoras, y profesores (as) Encargados de Escuelas de la comuna (Diagnósticos, Evaluación de Proceso, Evaluación de Resultados)	Realizar 3 reuniones programadas	-Acta de reuniones con temas tratados y acuerdos logrados -Registro de asistencia y firmas	Marzo Diciembre 2022	-Directora D.E.M. -Jefatura UTP Comunal	Presupuesto Municipal



ÁREA: LIDERAZGO ESTRATÉGICO EDUCATIVO

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer el Liderazgo Educativo de los diferentes equipos de profesionales responsables de cada una de las Unidades educativas orientada a implementar sistemas de trabajo altamente eficientes y efectivas

META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO
Gestionar el 100% reuniones técnicas con foco en alianzas estratégicas: instituciones gubernamentales y otras que propenda a mejorar el servicio educativo de la comuna	Realizar 3 reuniones de alianzas estratégicas respecto de lo programado	-Acta de registro reuniones -Acuerdos y o convenios de cooperación -Registros visuales	Marzo a Diciembre 2022	-Directora D.E.M. -Jefatura UTP Comunal	Presupuesto Municipal
Realizar el 100% reuniones de coordinación y apoyo al Programa de Integración comunal con docentes y profesionales asociados según Plan Estratégico Institucional (P.I.E.)	Realización de 3 reuniones programadas anuales	-Acta de reuniones de coordinación con temas tratados y observaciones realizadas y firmadas y timbradas -Reporte a cada Establecimiento Educativo que cuenta con (P.I.E.)	Marzo a Diciembre 2022	-Directora D.E.M. -Jefatura UTP Comunal -Coordinación (P.I.E.)	Presupuesto (P.I.E.)
Realización el 100% de reuniones de Seguimiento y Monitoreo del Plan Pedagógico de los (P.M.E.) en los Establecimientos Educativos Rurales y Completos	Realización de 45 visitas programadas según modalidad pertinente	-Acta de visitas con temas tratados y observaciones realizadas, firmadas y timbradas. -Registro de visitas en libro de registro escolar	Marzo a Diciembre 2022	-Directora D.E.M. -Jefatura UTP Comunal -Coordinación (S.E.P.)	Presupuesto Municipal



ÁREA: LIDERAZGO ESTRATÉGICO EDUCATIVO

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer el Liderazgo Educativo de los diferentes equipos de profesionales responsables de cada una de las Unidades educativas orientada a implementar sistemas de trabajo altamente eficientes y efectivas

META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO
Implementar un sistema de Seguimiento y Monitoreo al Plan de Desarrollo de Educación Municipal a través del 100% reuniones bimensuales	Realización de 5 reuniones de seguimiento y Monitoreo al Plan de Desarrollo	-Acta de reuniones	Marzo a Diciembre 2022	Directora D.E.M.	No hay
Realización del 100% de reuniones Ampliadas de Información comunal con los 15 establecimientos educacionales	Realización 3 reuniones programadas anuales con participación de establecimientos, indistintamente según tema a trabajar	-Acta de reuniones -Informes Establecimientos según temática de participación	Marzo a Diciembre 2022	-Directora D.E.M. -Jefatura UTP Comunal -Direcciones Encargados (as) Escuelas	No hay



ÁREA: GESTIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Implementar un sistema eficiente y efectivo que permita establecer una gestión pedagógica y curricular que conlleve a una práctica de mejora permanente en lo pedagógico curricular

META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO
Implementar en un 100% de las unidades educativas, un plan de mejoramiento educativo según priorización curricular del establecimiento con estrategias específicas de apoyo para estudiantes prioritarios	15 Establecimientos Educativos con Planes de Funcionamientos desplegados en Planes de Ejecución	-Plan de Mejoramiento Educativo (P.M.E.) de establecimientos en forma gráfica -(P.M.E.) ingresado e Plataforma Ministerial -Ejecución de Acciones del (P.M.E.)	Marzo a Diciembre 2022	-Directora D.E.M. -Directivos Docentes Encargados Escuelas -Coordinadora (S.E.P.)	Presupuesto (S.E.P.)
Fortalecimiento de la Articulación Técnica nivel de Educación Parvularia del Colegio Almt. Juan José Latorre y Liceo Peninsular "Ayacara"	Realización de 6 reuniones técnicas del plan ejecutadas durante el año lectivo	-Reuniones de Implementación y coordinación -Registro de reuniones	Marzo a Diciembre 2022	-Directora D.E.M. -Directivos y Profesionales Ed. Parvularia -Jefatura U.T.P. Comunal	Presupuesto Municipal
Apoyar Técnicamente en un 50% de docentes en reuniones de Microcentros con Recursos Técnicos y Pedagógicos e insumos materiales	Apoyo en 16 de 32 de las reuniones ejecutadas respecto de la programación	-Calendarización de reuniones de Microcentros -Solicitud formal del coordinador (a) Microcentro de Recursos Técnicos y Pedagógicos / Logística -Acta de reuniones técnicas	Marzo a Diciembre 2022	-Jefatura Técnica Pedagógica Comunal Coordinaciones Microcentros -Encargado de adquisiciones	Presupuesto Municipal (S.E.P.) (P.I.E.)



ÁREA: GESTIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Implementar un sistema eficiente y efectivo que permita establecer una gestión pedagógica y curricular que conlleve a una práctica de mejora permanente en lo pedagógico curricular.

META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO
Realizar el 100% de reuniones de monitoreo y seguimiento a los Establecimientos Educativos con (P.I.E.) en la realización de las adecuaciones curriculares, reglamentos de evaluación, Decreto N° 83, Decreto N° 67 y su coherencia con el Plan Estratégico Institucional (P.I.E.)	Realización de 9 reuniones de Seguimiento y Monitoreo de los Planes Estratégicos de los Establecimientos Educativos.	-Planificación de horas de Coordinación de docentes referido a adecuaciones curriculares -Informes Evaluativos y adecuaciones según necesidades educativas de los estudiantes	Marzo a Diciembre 2022	-Directora D.E.M. -Jefatura Técnica Pedagógica Comunal -Direcciones y Docentes Encargados unidades educativas	Presupuesto (P.I.E.)
Elaborar el 100% Plan Estratégico (PAO o PAGI) de las Unidades Educativas para abordar índices de eficiencia interna: Aprobación, Retención y Deserción Escolar	Elaboración implementación y ejecución de 15 Planes Estratégicos Educativos por cada unidad educativa.	-Plan con Estrategias establecidas por unidades educativas -Informe anual de resultados de eficiencia interna a nivel comunal	Marzo a Diciembre 2022	-Directora D.E.M. -Jefatura Técnica Pedagógica Comunal -Direcciones y Docentes Encargados unidades educativas	Presupuesto Pro Retención
Actualizar el 100% los Proyectos Educativos Institucionales y los Reglamentos Internos (diferentes Planes y JECD), Protocolos de Actuación en los establecimientos, ajustados al contexto actual y nuevas normativas	15 Proyectos Educativos Institucionales (P.E.I) y Reglamentos Internos actualizados y ajustados	-(P.E.I.) Actualizados y Ajustados en unidades educativas con copias en el D.E.M.- Reglamentos internos y protocolos actualizados en unidades educativas con copia en el D.E.M.	Marzo a Abril	Direcciones Docentes Encargados -Jefatura Técnico Pedagógica -Directora D.E.M.	Presupuesto Municipal



ÁREA: GESTIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Implementar un sistema eficiente y efectivo que permita establecer una gestión pedagógica y curricular que conlleve a una práctica de mejora permanente en lo pedagógico curricular

META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO
Elaboración, Implementación y Ejecución del 100% de actividades según Plan de Desarrollo de la Educación Extraescolar de la comuna	1 Plan de Educación Extraescolar elaborado, implementado y ejecutado	-Nómina de estudiantes participantes en las actividades ejecutadas -Encuentros comunales, provinciales en diferentes disciplinas deportivas y o culturales	Enero a Diciembre	-Directora D.E.M. -Coordinador Extraescolar	-FAEP 2021-2022 -Presupuesto Municipal
Realizar el 100% seguimientos y monitoreo del estado de avance por medio de los P.M.E.) a los Establecimientos Educativos	45 reuniones de seguimiento y monitoreo (P.M.E.)	-Informes de seguimiento de los establecimientos educacionales -Listado de Asistencia	Marzo a Diciembre 2022	-Coordinadora (S.E.P.) -Jefatura Técnica Pedagógica Comunal -Directora D.E.M.	-Presupuesto (S.E.P.)
Realizar el 100% de reuniones, visitas de supervisión y de asesoramiento Técnico Pedagógico a los Establecimientos Educativos de la comuna	30 reuniones de visitas técnicas programadas (2 por cada establecimiento) según modalidad y contexto	-Acta de visita con temas tratados y observaciones realizadas, firmadas y timbradas -Registro de visita en libro de registro escolar	Marzo a Diciembre 2022	-Directora D.E.M. -Jefatura Técnico Pedagógica Comunal	-Presupuesto Municipal



ÁREA: GESTIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Implementar un sistema eficiente y efectivo que permita establecer una gestión pedagógica y curricular que conlleve a una práctica de mejora permanente en lo pedagógico curricular

META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO
Realizar el 100 % curso de perfeccionamiento de los docentes de la comuna en áreas educativas priorizadas de acuerdo a necesidades docentes y ajustadas al Plan de Desarrollo Profesional Docente	97 Docentes se perfeccionan según lo programado	-Registro de inscripción y de asistencia -Registros visuales -Informe curso de perfeccionamiento	Marzo a Diciembre 2022	-Directora D.E.M. -Jefatura Técnico Pedagógica Comunal -Coordinadora (S.E.P.)	-FAE 2021 -2022
Activar al 100% redes, convenios y otros para todos y todas los docentes y Asistentes de Educación relacionado a perfeccionamientos y capacitaciones que aporten al Plan de Desarrollo Profesional Docente y Competencias Profesionales y Habilidades Técnicas	97 Docentes con oportunidades de participación 90 Asistentes de Educación con oportunidades de participación	-Registro de reuniones interactivas -Registros Visuales -Autoevaluación de la participación: docentes y asistentes	Marzo a Diciembre 2022	-Directora D.E.M. -Jefatura Técnico Pedagógico Comunal Coordinaciones D.E.M.	-Presupuesto Municipal



ÁREA: CONVIVENCIA ESCOLAR Y TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Implementar la política de Convivencia Escolar en todos los Establecimientos Educativos considerando las diferentes realidades educativas en cada uno de ellos

META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO
El 100% de los Establecimientos Educativos actualizan el Reglamento de Convivencia Escolar y su Plan de Gestión	15 Reglamentos de Convivencia Escolar y su Plan de Gestión actualizados	-Reglamentos de Convivencia Escolar actualizados -Plan de gestión de Convivencia Escolar actualizado	Marzo a Noviembre 2022	-Directora D.E.M. -Jefatura Técnico Pedagógico Comunal -Direcciones y Docentes Encargados	No hay
El 100% de las actividades del Plan de Asistencia y Acompañamiento Social Comunal del D.E.M, es elaborado y ejecutado	Plan de Asistencia y Acompañamiento de Trabajo Social Comunal	-Un Plan de Asistencia y Acompañamiento de Trabajo Social Comunal -Actas y registros de reuniones -Registro de atención personalizadas firmadas y timbradas	Enero a diciembre 2022	-Trabajadora Social D.E.M. -Directora D.E.M. -Jefatura Técnico Pedagógica Comunal	No hay
El 100% de las actividades del Plan de Retención Escolar con Establecimientos Educativos; Colegio Almt. Jun José Latorre, Liceo Peninsular de Ayacara, y Escuela Rural Buill, plan elaborado, implementado y ejecutado según lo estudiantes participantes	3 Establecimientos Educativos elaboran, implementan y ejecutan Plan de Retención Escolar	-Plan de Retención Escolar -Actas de reuniones de coordinación, seguimiento y monitoreo (4 reuniones anuales) entre los establecimientos y Coordinadora Trabajo Social Comunal D.E.M.	Marzo a Noviembre	-Trabajadora Social Comunal D.E.M. -Jefatura Técnica Pedagógica Comunal -Directora D.E.M.	-Subvención Pro Retención por cada estudiante sujeto al plan



ÁREA: RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y OTROS

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Implementar un sistema de trabajo eficiente y efectivo que considere todos los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos suficientes y pertinentes

META	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TIEMPO	RESPONSABLES	FINANCIAMIENTO
Implementar el 100% del recurso de personal necesarios para otorgar el servicio educativo que considere el Plan de desarrollo Educativo Comunal	183 funcionarios y funcionarias prestan servicio para el Departamento de Educación Municipal	-Nómina de funcionarios y funcionarias D.E.M. -Contratos de Trabajo	Enero a Marzo 2022	-Directora D.E.M. -Encargada de Personal y Gestión Administrativa	-Presupuesto Municipal
Implementar el 100% de un Plan de Financiamiento del Servicio Educativo que considere el Plan de Desarrollo Educativo Comunal	1 Plan de Financiamiento de Servicio Educativo	-Plan de Financiamiento del PADEM 2022 elaborado	Enero a febrero 2022	-Directora D.E.M. -Coordinador Finanzas -Jefatura Técnico Pedagógica Comunal	-Presupuesto Municipal
Implementar el 100% el Plan de Adquisiciones del Servicio Educativo del Plan de Desarrollo Educativo Comunal	1 Plan de Adquisiciones del Servicio educativo	-Plan de Adquisiciones ejecutado 2022	Enero a Diciembre 2022	-Directora D.E.M. -Encargado de Adquisiciones D.E.M. -Coordinaciones D.E.M.	-Presupuesto Municipal - FAEP; SEP; otros programas
Implementación al 100% del Plan Tecnológico (Plataformas Educativas) del Servicio Educativo de este Plan de Desarrollo Educativo Comunal	1 Plan Tecnológico del Servicio Educativo	-Plan Tecnológico Elaborado	Enero a diciembre 2022	-Directora D.E.M. -Coordinaciones D.E.M.	-Presupuesto (S.E.P.) - Otros programas



ANEXOS

Llamados a Concurso 2022

Establecimiento	Asignatura	Horas
Liceo Peninsular "Ayacara"	Artes Visuales / Ed. Media	9
	Tecnología / Ed. Media	5
	Física / Ed. Media	5
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	30
Colegio "Almirante Juan José Latorre"	Física /Ed. Media	7
	Tecnología / Ed. Media	5
	Orientación	30
	Idioma Inglés Ed. Media y Ed. Básica	30
Escuela Rural "Chuit"	Religión	2





Superintendencia de
Educación

MATERIA:

Sobre la inversión excepcional, durante el año escolar 2020, de la Subvención Escolar Preferencial en el financiamiento de las medidas complementarias de sanitización, de prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire en establecimientos educacionales del país, a efectos de cumplir con las instrucciones y protocolos que disponga la autoridad sanitaria, en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote de Covid-19.

ANTECEDENTES:

- 1) Ordinario N° 504, del 24 de julio de 2014, del Superintendente de Educación.
- 2) Resolución Exenta N° 0413, de 09 de junio de 2017, que aprueba instrucciones que reglamentan la potestad interpretativa de la Superintendencia de Educación.

FUENTES:

Constitución Política de la República de Chile; Leyes N° 20.248 y 20.529; D.F.L. N° 2, de 2009 y D.F.L. N° 2, de 1998, ambos del Ministerio de Educación; D.S N° 235, de 2008, del Ministerio de Educación; D.S N° 548, de 1988, del Ministerio de Educación; y D.S N° 289, de 1989, del Ministerio de Salud.

CONCORDANCIAS:

Dictámenes N° 5, 18, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 47, 49 y 53 de la Superintendencia de Educación.

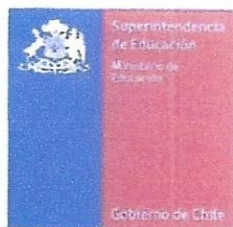
DIC.: NO 0 0 5 4
SANTIAGO,

2 ABR 2020

DE: CRISTIÁN O'RYAN SQUELLA
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

A: RAIMUNDO LARRAÍN HURTADO
JEFE DE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



**MATERIA:**

Sobre la inversión excepcional de la Subvención Escolar Preferencial, en el financiamiento de medidas necesarias para implementar clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia, en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote de Covid-19.

ANTECEDENTES:

- 1) Ordinario N° 504, del 24 de julio de 2014, del Superintendente de Educación.
- 2) Resolución Exenta N° 0413, de 09 de junio de 2017, que aprueba instrucciones que reglamentan la potestad interpretativa de la Superintendencia de Educación.
- 3) Resolución Exenta N° 180, del 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud. ¹

FUENTES:

Constitución Política de la República de Chile; Leyes N° 20.248 y 20.529; D.F.L. N° 2, de 2009 y D.F.L. N° 2, de 1998, ambos del Ministerio de Educación; D.S N° 235, de 2008, del Ministerio de Educación; D.S N° 548, de 1988, del Ministerio de Educación; y D.S N° 289, de 1989, del Ministerio de Salud.

CONCORDANCIAS:

Dictámenes N° 5, 18, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 47, 49, 53 y 54 de la Superintendencia de Educación.

DIC.: N° 55

SANTIAGO, 29 de julio de 2020

DE: CRISTIÁN O'RYAN SQUELLA
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

A: RAIMUNDO LARRAÍN HURTADO
JEFE DE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Tabla-Horas-no-lect
ivas1.pdf



ANEXOS A LAS OBSERVACIONES VINCULANTES AL PRESUPUESTO 2021

1. Del Plan de Desarrollo Educativo Municipal

- Ley Nº19.070 Artículo 21:
Art.21 Inc 1º
Ley Nº19.410
Art.1º Nº5
La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

- Ley Nº19.070 Artículo 23:
Art.23 Inc 1º
Las dotaciones serán determinadas por la Municipalidad respectiva mediante resolución fundada, la que se enviará conjuntamente con sus antecedentes justificatorios al Departamento Provincial de Educación correspondiente.

- Ley Nº19.070 Art.23 Inc 2º
Ley Nº19.410
Art.1º Nº7
Dentro del plazo de 15 días hábiles, el Departamento Provincial de Educación, en ejercicio de sus facultades de supervisión e inspección establecidas en el artículo 16 de la Ley Nº 18.956, podrá observar la dotación fijada, cuando la determinación se haya realizado sin respetar la relación óptima entre profesionales de la educación necesarios, horas cronológicas de trabajo semanales y número de alumnos y cursos, conforme a lo dispuesto en la letra b) del artículo 6º del decreto con fuerza de ley Nº 5, del Ministerio de Educación, de 1992, en el artículo 8º del decreto Nº 8.144 de 1980, del Ministerio de Educación, y en las normas del presente Estatuto. Esta observación en ningún caso podrá significar un incremento en la dotación determinada por la Municipalidad respectiva.

2. Cumplimiento de la Ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación

- Ley Nº19.070 Artículo 26:



Art.26

Ley Nº19.410

Art.1º Nº10

El número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados en una misma Municipalidad o Corporación Educacional, no podrá exceder del 20% del total de horas de la dotación de las mismas, a menos que en la comuna no haya suficientes docentes que puedan ser integrados en calidad de titulares, en razón de no haberse presentado postulantes a los respectivos concursos, o existiendo aquéllos, no hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases de los mismos. Los docentes a contrata no podrán desempeñar funciones docentes directivas.

- Ley Nº19.070 Art.27

Artículo 27:

Ley Nº19.410

Art.1º Nº11

La incorporación a una dotación docente en calidad de titular se hará por concurso público de antecedentes, el que será convocado por el Departamento de Administración de la Educación o por la Corporación Educacional respectiva. Dichos concursos deberán ajustarse a las normas de esta ley y su reglamento.

3. De la contratación de Inspector General

- Ley Nº20.501

artículo 1º, numeral 21

artículo 34 C

El referido artículo 34 C del Estatuto Docente, incorporado por el artículo 1º, numeral 21 de la Ley Nº20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación, dispone:

"Los profesionales de la educación que cumplan funciones de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico serán de exclusiva confianza del director del establecimiento educacional. Atendidas las necesidades de cada establecimiento educacional, el director podrá optar por no asignar todos los cargos a que hace referencia este inciso. En todo caso, quienes se desempeñen en estas funciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 24 de esta ley.

"El director podrá nombrar en los cargos mencionados en el inciso anterior a profesionales que pertenezcan a la dotación docente de la comuna respectiva. Tratándose de profesionales externos a la dotación docente de la comuna, el director del establecimiento educacional requerirá de la aprobación del sostenedor para efectuar sus nombramientos.

- Dictamen Contraloría Ilustre Municipalidad de Chaitén



VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del 2006, Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley 18.695 - Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en la Ley 19.410 del año 1995 del Ministerio de Educación; Las disposiciones contenidas en el Dictamen N° 15.700 del año 2012, de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La propuesta de Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal y Dotación Docente de la Municipalidad de Chaitén, para el año 2022, presentado por la administración ante el Concejo Municipal de Chaitén.
- 2.- El Certificado N° 522 del 2021, emitido por el Secretario Municipal (s), que acredita que en sesión extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el día 15 de Noviembre del año 2021, dicho cuerpo colegiado, acordó otorgar su aprobación conforme a propuesta de Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, para el año 2022, de la Municipalidad de Chaitén.
- 3.- Que corresponde sancionar, para su ejecución correspondiente, la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal y Dotación Docente de la Municipalidad de Chaitén, para el año 2022.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal y Dotación Docente de la Municipalidad de Chaitén, para el año 2022.
2. Dispóngase al Departamento de Educación Municipal, la ejecución del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal y Dotación Docente de la Municipalidad de Chaitén del año 2022.
- 3.- Instrúyase al Departamento de Educación Municipal, proporcionar copia del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal y Dotación Docente de la Municipalidad de Chaitén del año 2022, a los establecimientos educacionales de la comuna y al Jefe Provincial de Educación.

Anótese, comuníquese y archívese.

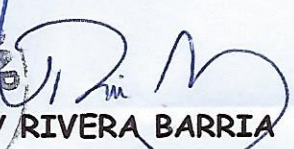
Chaitén, 24/11/2021


JOSE NANCUANTE KAMMEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




PEDRO VÁSQUEZ CELEDÓN
ALCALDE DE CHAITÉN




NURY RIVERA BARRIA
DIRECTORA DE CONTROL

CERTIFICADO N° 522

José Nancuante Kammel, Asistente Social, Secretario Municipal Subrogante y Ministro de Fe del Concejo Municipal, viene en certificar lo siguiente:

Que en reunión extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada en la ciudad de Chaitén, el día 15 de Noviembre del año 2021, se acordó, por la mayoría de sus miembros, la siguiente moción;

Aprobar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), del año 2022, de la Municipalidad de Chaitén.

Es lo que puedo Certificar,

Chaitén, 15/11/2021



JOSE NANCUANTE KAMMEL
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JNK/jnk

Distribución:

Administración Municipal

Departamento de Educación Municipal

Secretaría Municipal

Archivo Municipal